

**Universidad Nacional
Vicerrectoría de Desarrollo
Programa de Gestión Financiera**

**Segundo
Presupuesto Extraordinario
2015**

SETIEMBRE 2015

INDICE

➤ INTRODUCCIÓN	3
➤ ORIGEN DE LOS RECURSOS	7
➤ APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	9
➤ CUADRO DE INGRESOS	12
• Origen y Aplicación de los recursos	16
➤ CONSOLIDADO GENERAL Y POR PROGRAMA	18
• Presupuesto de Egresos	19
➤ ANEXOS	29
Anexo 1: Oficio IRET-421-2015	
Anexo 2: Oficios UNA-UCPI-OFIC-396-2015 y UNA-UCPI-376-2015	
Anexo 3: Convenio Intenational Student Exchange Program, Inc.	
Anexo 4: Convenio English Access Microsholarship Program	
Anexo 5: Oficio R-3299-2014	
Anexo 6: Oficio IRET-SALTRA-151-2014	
Anexo 7: Oficio OF-ODI-42-2015	
Anexo 8: Certificación de la Caja Costarricense del Seguro Social.	

Introducción

Este documento corresponde al segundo presupuesto extraordinario 2015 de la Universidad Nacional, el cual es por el monto de **-4.701.332,44 miles de colones**, con el fin de cumplir los siguientes objetivos:

- Presupuestar recursos del convenio de la Universidad Nacional en el marco del Proyecto "CI-UNA-ACCESS, provenientes de la Embajada Norteamericana en el Microscholarship Program".
- Presupuestar recursos procedentes del CONARE para la Universidad Nacional para diferentes proyectos, según oficio OF-ODI-42-2015.
- Presupuestar recursos procedentes del International Student Exchange Programs (ISEP): Worldwide Network for International Education, del Programa de Intercambio, otorgado a la Dirección de Asistencia Social.
- Presupuestar recursos por transferencia de la Universidad de Costa Rica para la Maestría en Planificación.
- Presupuestar recursos procedentes del Instituto Tecnológico de San Domingo República Dominicana en el marco del Convenio "Maestría en Gerencia del Comercio Internacional UNA-INTEC".
- Presupuestar recursos procedentes de Maderas cultivadas de Costa Rica en convenio con el INISEFOR-UNA.
- Presupuestar recursos procedentes del Banco Nacional en el convenio con la Vicerrectoría de Vida Estudiantil ayuda para JUNCOS.
- Disminuir los recursos incluidos en el Primer Presupuesto 2015 como transferencias de capital, procedentes del Banco Mundial para el Proyecto de Mejoramiento Institucional, según oficio UNA-UCPI-OFIG-396-2015.
- Disminuir los recursos incluidos en el Presupuesto Ordinario 2015 como transferencias corrientes del sector externo, procedentes de la Unión Europea, para el Instituto Regional de Estudios en Sustancias Tóxicas, para el financiamiento del "Programa Salud, Trabajo y Ambiente en América Central SALTRA".
- Disminuir los recursos incluidos en el Presupuesto Ordinario 2015 por Ventas de Servicios esperado para el proyecto "Las buenas prácticas agrícolas", ya que se determina por parte del IRET "Instituto Regional de Estudios en Sustancias

II Presupuesto Extraordinario 2015

Tóxicas”, que probablemente no ingresen este año, y que no se utilizarían, según oficio IRET-421-2015.

- *Disminuir los ingresos presupuestados en el Presupuesto Ordinario 2015, por concepto de ventas de servicios que se estimaron iban a ingresar a la Universidad Nacional, para su uso durante el año, incluidos en los remunerados del Programa de Gestión Financiera.*

Por lo tanto, de los aspectos que se citaron en los párrafos anteriores, se solicita disminuir del presupuesto la suma de -4.701.332,44 miles de colones, distribuidos de la siguiente forma:

UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 2-2015
INGRESOS
(Cifras en miles de colones)

Descripción	Monto
VENTA OTROS SERVICIOS	-381.941,64
TRANSFERENCIAS CORR. DE INST. DESCON. NO EMPR	106.156,35
TRANSF. CORRIENTES DE EMPRESAS PUBLICAS FINANC	8.259,08
TRANSF. CORRIENTES SECTOR PRIVADO	801,95
TRANSFER. CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO	-109.897,31
TRANSFER DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	-4.324.710,86
Total	-4.701.332,44

Nota: Este es un presupuesto negativo, ya que se están ajustando aquellos recursos que se estiman no van a ingresar, según las proyecciones al cierre de agosto 2015.

II Presupuesto Extraordinario 2015

El detalle de cada una de las partidas se presenta a continuación:

TOTAL INGRESOS -4.701.332,44 miles de colones

1. INGRESOS CORRIENTES -376.621,58 miles de colones

Se consideran aumentos y rebajos de ingresos corrientes de varias organizaciones, sin embargo, se está disminuyendo un ingreso importante en la partida de venta de servicios.

INGRESOS NO TRIBUTARIOS -381.941,64 miles de colones

➤ Venta de bienes y servicios -381.941,64 miles de colones

Se están disminuyendo la suma de 381.941,64 miles de colones, los cuales corresponden a una parte de los recursos esperados por ventas de servicios, al respecto y la actualización al cierre de agosto 2015, se proyecta el no ingreso del monto mencionado, por ingresos de proyectos de vinculación externa.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES 5.320,06 miles de colones

➤ Transferencias Corrientes del Sector Público 106.156,35 miles de colones.

Estas transferencias proceden de dos entidades, en ese sentido se están recibiendo del Consejo Nacional de Rectores 49.871,55 y de la Universidad de Costa Rica 56.284,81

➤ Transferencias Ctes. de empresas públicas financie 8.259,08 miles de colones.

Estos recursos son aportados por el Banco Nacional de Costa Rica, a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, para apoyar los JUNCOS.

➤ Transferencias Corrientes del Sector Privado 801,95 miles de colones.

Estos recursos corresponden a recursos aportados por Maderas Cultivadas de CR MCC S.A., Panamerican Woods (Plantations S.A.)

➤ Transferencias corrientes de organismos internacionales -109.897,31 miles de colones

Se rebaja del presupuesto la suma de -130.910,50 miles de colones, por proyectarse que durante el año no van a ingresar el segundo pago intermedio de la Unión Europea, para el proyecto SALTRA del Instituto Regional de Estudios en Sustancias Tóxicas. Además se incluye la suma de 21.013,19 miles de colones de otros entes externos.

2. INGRESOS DE CAPITAL -4.324.710,86 miles de colones

Se consideran disminuciones en los recursos procedentes del Banco Mundial para el Proyecto de Mejoramiento Institucional debido a que se tuvieron que postergar proyectos para el próximo año.

TRANSFER DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO -4.324.710,86 miles de colones.

- **Transf. De Capital del Gobierno Central -4.324.710,86 miles de colones.**

Asimismo, se indica que este documento se compone de cinco secciones a saber:

1. Origen de los recursos.
2. Aplicación de los recursos.
3. Cuadro de ingresos.
4. Estado de origen y aplicación de los recursos.
5. Consolidado general de egresos y por programas presupuestarios.

ORIGEN DE LOS RECURSOS

ORIGEN DE LOS RECURSOS
Cifras en miles de colones

1. INGRESOS CORRIENTES **-376.621,58**

Es importante aclarar que este es el último presupuesto extraordinario del año 2015, el mismo permite realizar los ajustes finales para terminar el año, en ese sentido se han realizado proyecciones que permite observar la necesidad de disminuir el presupuesto en esta partida por un monto de -381.941,64 (Ventas de bienes y servicios) y aumentar el mismo por un monto de 5.320,06 (Transferencias corrientes).

En este apartado se están disminuyendo del presupuesto recursos por ventas de servicios por un monto de -381.941,64, que corresponden a la inclusión en el presupuesto ordinario 2015 para los remunerados de vínculo externo disminuyendo la suma de -339.819,68, y la disminución en del proyecto "Las buenas prácticas agrícolas" por un monto de -42.121,96.

Asimismo se aumenta en 5.320,06, como resultado de ingresos por transferencias corrientes, se aumentan por transferencias recibidas del Consejo Nacional de Rectores por 49.871,55, Universidad de Costa Rica por 56.284,81, Banco Nacional de Costa Rica por 8.259,08, Maderas Cultivadas de CR MCC S.A. por 394,50, Panamerican Woods (Plantations S.A.) por 407,45, de organismos internacionales (Embajada Norteamericana, Instituto Tecnológico de Santo Domingo-República Dominicana y International Student Exchange Programs (ISEP): Worldwide Network for International Education) por un total de 21.013,19 y un rebajo de 130.910,50 procedentes de la Unión Europea para el proyecto Saltra.

2. INGRESOS DE CAPITAL **-4.324.710,86**

En esta partida se disminuyen ingresos procedentes del Banco Mundial para el Proyecto de Mejoramiento Institucional, por ajustes de proyectos para el próximo año por un monto de 4.324.710,86.

TOTAL RECURSOS POR PRESUPUESTAR **-4.701.332,44**

APLICACIÓN DE LOS RECURSOS

APLICACIÓN DE LOS RECURSOS
Cifras en miles de colones.

En este apartado se muestran las cifras netas, por lo que las subpartidas y montos están afectados, según se puede observar en el Consolidado General y por Programa, por la suma de -4.701.332,44.

A continuación se describe la aplicación de los recursos a nivel de partidas:

1. REMUNERADOS **-145.830,62**

Se disminuye del presupuesto de gastos las subpartidas: servicios especiales, recargo de funciones, retribución por años servidos, restricción al ejercicio liberal de la profesión, décimo tercer mes, salario escolar, otros incentivos salariales, contr. Patrón. a seguro de la salud CCSS, contr. Patrón. A banco popular y desarrollo comunal, Caja Costarricense seguro Social, aporte patrón. A reg. Oblig. Pens. Complem, aporte patrón. A fondo de capitalización laboral, fondos adm. Entes públicos, fondos adm. Entes privados y otras remuneraciones.

2. SERVICIOS **-261.390,61**

Se rebaja del presupuesto las subpartidas: gastos de información, publicidad y propaganda, impresión, encuadernación y otros, servicios médicos y de laboratorio, servicios en ciencias económicas y sociales, servicios generales, otros servicios de gestión y apoyo, viáticos dentro del país, transportes en el exterior, viáticos en el exterior, seguros, actividades protocolarias y sociales, mantenimiento de instalaciones y otras obras, mantenimiento y reparación de otros equipos y otros servicios no especificados por un total de -289.003,28.

Se aumenta del presupuesto las subpartidas:

Gastos de transportes de bienes, transportes dentro del país, actividades de capacitación y mantenimiento edificios y locales, por un total de 27.612,67.

3. MATERIALES Y SUMINISTROS **-23.416,58**

Se disminuye del presupuesto de gastos en el grupo de partida: Productos químicos y conexos por -2.490,07, materiales y productos de uso en construcción y mantenimiento por -8.003,31, mantenimiento, repuestos y accesorios por -1.777,94 y en útiles, materiales y suministros diversos por -12.161,45.

Se aumenta en el presupuesto de gastos en el grupo de partida: Alimentos y productos agropecuarios por 1.016,17.

4. BIENES DURADEROS **-3.698.223,54**

En esta partida se disminuyen del presupuesto de gastos las siguientes grupos de partidas: Maquinaria, equipo y mobiliario por -1.092.608,53, Construcciones, adiciones y mejoras por -2.603.988,95 y Bienes duraderos diversos -1.626,06.

5. TRANSFERENCIAS CORRIENTES **-572.471,09**

En este apartado se disminuye del presupuesto de gastos las siguientes subpartidas: transferencias corrientes inst. descentralizadas no empresariales, becas a funcionarios, becas a terceras personas, ayudas a funcionarios, otras transferencias corrientes a personas, prestaciones legales, transferencias a asociaciones y transferencias corrientes fundaciones.

TOTAL APLICACIÓN DE LOS RECURSOS **-4.701.332,44**

CUADRO DE INGRESOS NETO

UNIVERSIDAD NACIONAL
VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN
PROGRAMA DE GESTIÓN FINANCIERA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No.2-2015
CUADRO DE INGRESOS NETO
(cifras en miles colones)

CÓDIGO	DETALLE					
1.	INGRESOS CORRIENTES					-376.621,58
1.3	INGRESOS NO TRIBUTARIOS					-381.941,64
1.3.1	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS					-381.941,64
1.3.1.2	VENTA DE SERVICIOS					
1.3.1.2.09.09	VENTA OTROS SERVICIOS	-381.941,64				
1.4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					5.320,06
1.4.1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES SECTOR PUBLICO					
1.4.1.3	TRANSFERENCIAS CORR. DE INST. DESCON. NO EMPR					
1.4.1.3.03	CONSEJO NACIONAL DE RECTORES	49.871,55				
1.4.1.3.04	UNIVERSIDAD DE COSTA RICA	56.284,81				
1.4.1.6	TRANSF. CORRIENTES DE EMPRESAS PUBLICAS FINAN					
1.4.1.6.01	BANCO NACIONAL	8.259,08				
1.4.2	TRANSF. CORRIENTES SECTOR PRIVADO					801,95
1.4.2.2	MADERAS CULTIVADAS DE CR MCC S.A.					
1.4.2.3	PANAMERICAN WOODS (PLANTATIONS S.A.)					
1.4.3	TRANSFER. CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO					
1.4.3.1	TRANS CORRIENTES ORGANISMOS INTERNACIONALES					
1.4.3.9	OTRAS TRANSFER. CORR. DEL SEC. EXTERNO					
						-109.897,31
2.	INGRESOS DE CAPITAL					
2.4.1	TRANSFER DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO					
2.4.1.1	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL GOBIERNO CENTRAL					
						-4.324.710,86
	TOTAL INGRESOS NETOS					-4.701.332,44

UNIVERSIDAD NACIONAL
VICERECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN
PROGRAMA GESTIÓN FINANCIERA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No.2-2015
CUADRO DE INGRESOS REBAJOS
 (cifras en miles colones)

CÓDIGO	DETALLE				
1.	INGRESOS CORRIENTES				512.852.140,15
1.3	INGRESOS NO TRIBUTARIOS				381.941.640,53
1.3.1	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS				
1.3.1.2	VENTA DE SERVICIOS			381.941.640,53	
1.3.1.2.09.09	VENTA OTROS SERVICIOS	381.941.640,53			
1.4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				130.910.499,62
1.4.3	TRANSFER. CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO				
1.4.3.1	TRANS CORRIENTES ORGANISMOS INTERNACIONALES			130.910.499,62	
1.4.3.9	OTRAS TRANSFER. CORR. DEL SEC. EXTERNO				
2.	INGRESOS DE CAPITAL				
2.4.1	TRANSFER DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO				
2.4.1.1	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL GOBIERNO CENTRAL			4.324.710.856,77	4.324.710.856,77
TOTAL INGRESOS NETOS					4.837.562.996,92

UNIVERSIDAD NACIONAL
VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN
PROGRAMA GESTIÓN FINANCIERA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No.2-2015
CUADRO DE INGRESOS
(cifras en miles colones)

CODIGO	DETALLE					
1.	INGRESOS CORRIENTES					136.230.558,85
1.4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					136.230.558,85
1.4.1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES SECTOR PUBLICO				114.415.426,47	
1.4.1.3	TRANSFERENCIAS CORR. DE INST. DESCON. NO EMPR			106.156.351,19		
1.4.1.3.03	CONSEJO NACIONAL DE RECTORES		49.871.545,69			
1.4.1.3.04	UNIVERSIDAD DE COSTA RICA		56.284.805,50			
1.4.1.6	TRANSF. CORRIENTES DE EMPRESAS PUBLICAS FINANC					
1.4.1.6.01	BANCO NACIONAL		8.259.075,28			
1.4.2	TRANSF. CORRIENTES SECTOR PRIVADO				801.945,00	
1.4.2.2	MADERAS CULTIVADAS DE CR MCC S.A.			394.500,00		
1.4.2.3	PANAMERICAN WOODS (PLANTATIONS S.A.)			407.445,00		
1.4.3	TRANSFER. CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO					
1.4.3.1	TRANS CORRIENTES ORGANISMOS INTERNACIONALES			21.013.187,38		
1.4.3.9	OTRAS TRANSFER. CORR. DEL SEC. EXTERNO				21.013.187,38	
TOTAL INGRESOS NETOS						136.230.558,85

**ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS
NETOS**

UNIVERSIDAD NACIONAL
VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN
PROGRAMA GESTIÓN FINANCIERA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 2-2015
ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS NETO
(cifras en miles colones)

ORIGEN DE LOS RECURSOS		ORIGEN GENERAL	ORIGEN ESPECIFICO	TOTAL	APLICACION DE LOS RECURSOS		ORIGEN GENERAL	ORIGEN ESPECIFICO	TOTAL
1.	INGRESOS CORRIENTES	0,00	-376.621,58	-376.621,58	0,00	REMUNERACIONES	0,00	-145.830,62	-145.830,62
1.3	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0,00	-381.941,64	-381.941,64	0,00	SERVICIOS	1,00	-261.390,61	-261.390,61
1.3.1	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	0,00	-381.941,64	-381.941,64	0,00	MATERIALES	2,00	-23.416,58	-23.416,58
1.3.1.2	VENTA DE SERVICIOS	0,00	-381.941,64	-381.941,64	0,00	BIENES DURADEROS	5,00	-3.698.223,54	-3.698.223,54
1.3.1.2.09.01	SERVICIOS DE FORMACION Y CAPACITACION	0,00	0,00	0,00	0,00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6,00	-572.471,09	-572.471,09
1.3.1.2.09.09	VENTA OTROS SERVICIOS	0,00	-381.941,64	-381.941,64	0,00				
1.3.1.3	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	0,00	0,00	0,00	0,00				
1.3.1.3.02	DERECHOS ADM. A OTROS SERVICIOS PUBL.	0,00	0,00	0,00	0,00				
1.3.9	OTROS INGRESOS NO ESPECIFICADOS	0,00	0,00	0,00	0,00				
1.3.9.9	OTROS INGRESOS NO ESPECIFICADOS	0,00	0,00	0,00	0,00				
1.4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	5.320,06	5.320,06	0,00				
1.4.1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES SECTOR PUBLICO	0,00	114.415,43	114.415,43	0,00				
1.4.1.1	DEL GOBIERNO CENTRAL	0,00	0,00	0,00	0,00				
1.4.1.1.01	FDO. ESPEC. FINANC. EDUC. SUP. (FEES)	0,00	0,00	0,00	0,00				
1.4.1.2	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE ORGANISMOS DESCON.	0,00	0,00	0,00	0,00				
1.4.1.2.01	APORTE LEY NACIONAL DE EMERGENCIAS No. 8488	0,00	0,00	0,00	0,00				
1.4.1.3	TRANSFERENCIAS CORR. DE INST. DESCON. NO EMPR	0,00	106.156,35	106.156,35	0,00				
1.4.1.3.01	COMICIT	0,00	0,00	0,00	0,00				
1.4.1.3.03	CONSEJO NACIONAL DE RECTORES	0,00	49.871,55	49.871,55	0,00				
1.4.1.3.04	UNIVERSIDAD DE COSTA RICA	0,00	56.284,81	56.284,81	0,00				
1.4.1.5	TRANSF. CORRIENTES DE EMPRESAS PUBLIC. NO FINANC	0,00	0,00	0,00	0,00				
1.4.1.5.02	IMAS	0,00	0,00	0,00	0,00				
1.4.1.6	TRANSF. CORRIENTES DE EMPRESAS PUBLICAS FINANC	0,00	8.259,08	8.259,08	0,00				
1.4.1.6.01	BANCO NACIONAL	0,00	8.259,08	8.259,08	0,00				
1.4.2	TRANSF. CORRIENTES SECTOR PRIVADO	0,00	801,95	801,95	0,00				
1.4.2.2	MADERAS CULTIVADAS DE CR MCC S.A.	0,00	394,50	394,50	0,00				
1.4.2.3	PANAMERICAN WOODS (PLANTATIONS S.A.)	0,00	407,45	407,45	0,00				
1.4.3	TRANSFER. CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO	0,00	-109.897,31	-109.897,31	0,00				
1.4.3.1	TRANS CORRIENTES ORGANISMOS INTERNACIONALES	0,00	21.013,19	21.013,19	0,00				
1.4.3.9	OTRAS TRANSFER. CORR. DEL SEC. EXTERNO	0,00	-130.910,50	-130.910,50	0,00				
2.	INGRESOS DE CAPITAL	0,00	-4.324.710,86	-4.324.710,86	0,00				
2.4.1	TRANSFER DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	0,00	-4.324.710,86	-4.324.710,86	0,00				
2.4.1.1	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL GOBIERNO CENTRAL	0,00	-4.324.710,86	-4.324.710,86	0,00				
3.	FINANCIAMIENTO	0,00	0,00	0,00	0,00				
3.3	RECURSOS VIGENTES ANTERIORES	0,00	0,00	0,00	0,00				
3.3.1	SUPERAVIT LIBRE	0,00	0,00	0,00	0,00				
3.3.2	SUPERAVIT ESPECIFICO	0,00	0,00	0,00	0,00				
TOTAL DEL ORIGEN		0,00	-4.701.332,44	-4.701.332,44	0,00	TOTALES DE LA APLICACION	0,00	-4.701.332,44	-4.701.332,44

CONSOLIDADO GENERAL Y POR PROGRAMA

PRESUPUESTO DE EGRESOS

UNIVERSIDAD NACIONAL
VICERRECTORIA DE ADMINISTRACIÓN
PROGRAMA DE GESTIÓN FINANCIERA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No.2-2015
CONSOLIDADO GENERAL Y POR PROGRAMA - AUMENTO NETO
(cifras en miles colones)

COD.	PARTIDA	TOTAL PRESUPUESTO	ACADEMICO	VIDA UNIVERSITARIA	ADMINISTRATIVO
0 00 00	REMUNERACIONES	-145.830,62	-134.262,15	-2.264,79	-9.303,68
0 01 00	REMUNERACIONES BASICAS	-76.198,38	-71.578,79	-2.264,79	-2.354,79
0 01 03	Servicios Especiales	-76.198,38	-71.578,79	-2.264,79	-2.354,79
0 02 00	REMUNERACIONES EVENTUALES	-2.311,84	-2.311,84	0,00	0,00
0 02 02	Recargo de Funciones	-2.311,84	-2.311,84	0,00	0,00
0 03 00	INCENTIVOS SALARIALES	-44.882,16	-40.228,27	0,00	-4.653,89
0 03 01	Retribución por Años Servidos	-8.980,65	-7.431,87	0,00	-1.548,78
0 03 02	Restricc. Al Ejerc. Liberal de la Profesión	-18.000,00	-18.000,00	0,00	0,00
0 03 03	Décimo Tercer Mes	-6.654,35	-5.709,42	0,00	-944,92
0 03 04	Salario Escolar	-6.338,64	-5.112,58	0,00	-1.226,05
0 03 99	Otros Incentivos Salariales	-4.908,53	-3.974,39	0,00	-934,13
0 04 00	CONTRIB. PAT. A L DESARR Y SEG. SOCIAL	-7.693,67	-6.551,34	0,00	-1.142,33
0 04 01	Contr. Patron. A Seguro de la Salud CCSS	-6.398,43	-5.256,09	0,00	-1.142,33
0 04 05	Contr. Patron. A Banco Pop. Y Desar. Comunal	-1.295,25	-1.295,25	0,00	0,00
0 05 00	CONTRIB. PAT. FDS. PENSIONES Y OTR. DE CAPIT.	-11.931,60	-10.778,93	0,00	-1.152,67
0 05 01	Caja Costarricense Seguro social	-3.200,66	-2.047,99	0,00	-1.152,67
0 05 02	Aporte Patron. A Reg. Oblig. Pens. Complem.	-1.240,07	-1.240,07	0,00	0,00
0 05 03	Aporte Patron. A Fondo de Capital. Laboral.	-2.371,48	-2.371,48	0,00	0,00
0 05 04	fondos adm entes públicos	-3.855,59	-3.855,59	0,00	0,00
0 05 05	Fondos adm entes privados	-1.263,80	-1.263,80	0,00	0,00
0 99 00	OTRAS REMUNERACIONES	-2.812,97	-2.812,97	0,00	0,00
0 99 99	Otras Remuneraciones	-2.812,97	-2.812,97	0,00	0,00
			0,00	0,00	0,00
1 00 00	SERVICIOS	-261.390,61	-269.316,81	7.926,20	0,00
1 03 00	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	16.365,14	16.365,14	0,00	0,00
1 03 01	Información	-4.251,89	-4.251,89	0,00	0,00
1 03 02	Publicidad y propaganda	-2.696,90	-2.696,90	0,00	0,00
1 03 03	Impresión, Encuadernación y Otros	-1.099,26	-1.099,26	0,00	0,00
1 03 04	Transporte de Bienes	21.716,29	21.716,29	0,00	0,00
1 04 00	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	-30.740,12	-30.740,12	0,00	0,00
1 04 01	Servicios Médicos y de Laboratorio	-14.977,97	-14.977,97	0,00	0,00
1 04 04	Servicios en Ciencias Económicas y Sociales	-331,44	-331,44	0,00	0,00
1 04 06	Servicios Generales	-825,00	-825,00	0,00	0,00
1 04 99	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	-14.605,71	-14.605,71	0,00	0,00
1 05 00	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	-175.023,78	-179.088,49	4.064,71	0,00
1 05 01	Transporte Dentro del País	1.731,00	1.731,00	0,00	0,00
1 05 02	Viaticos Dentro del País	-8.072,11	-8.072,11	0,00	0,00
1 05 03	Transporte en el Exterior	-162.909,59	-166.974,30	4.064,71	0,00
1 05 04	Viaticos en el Exterior	-5.773,08	-5.773,08	0,00	0,00
1 06 00	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGAC.	-23,94	-23,94	0,00	0,00
1 06 01	Seguros	-23,94	-23,94	0,00	0,00
1 07 00	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	886,85	46,04	840,80	0,00
1 07 01	Actividades de Capacitación	2.452,66	1.611,86	840,80	0,00
1 07 02	Actividades Protocolarias y Sociales	-1.565,82	-1.565,82	0,00	0,00
1 08 00	MANTENIMIENTO REPARACION	-9.083,99	-12.104,68	3.020,69	0,00
1 08 01	Mantenimiento de Edificios y Locales	1.712,72	-927,28	2.640,00	0,00
1 08 03	Mantenimiento de Instalaciones y Otras obras	-550,00	-550,00	0,00	0,00

UNIVERSIDAD NACIONAL
VICERRECTORIA DE ADMINISTRACIÓN
PROGRAMA DE GESTIÓN FINANCIERA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No.2-2015
CONSOLIDADO GENERAL Y POR PROGRAMA - AUMENTO NETO
(cifras en miles colones)

COD.	PARTIDA	TOTAL PRESUPUESTO	ACADEMICO	VIDA UNIVERSITARIA	ADMINISTRATIVO
1 08 99	Manten. Y Repar. De Otros equipos.	-10.246,71	-10.627,39	380,69	0,00
1 99 00	SERVICIOS DIVERSOS	-63.770,77	-63.770,77	0,00	0,00
1 99 99	Otros Servicios No Especificados	-63.770,77	-63.770,77	0,00	0,00
2 00 00	MATERIALES Y SUMINISTROS	-23.416,58	-18.993,94	-2.746,39	-1.676,25
2 01 00	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	-2.490,07	-2.490,07	0,00	0,00
2 01 04	Tintas, Pinturas y Diluyentes	-675,00	-675,00	0,00	0,00
2 01 99	Otros Productos Químicos	-1.815,07	-1.815,07	0,00	0,00
2 02 00	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	1.016,17	1.016,17	0,00	0,00
2 02 03	Alimentos y Bebidas	1.016,17	1.016,17	0,00	0,00
2 03 00	MATER. Y PROD. DE USO EN CONST. Y MANT.	-8.003,31	-8.003,31	0,00	0,00
2 03 01	Materiales y Productos Metálicos	-6.535,95	-6.535,95	0,00	0,00
2 03 03	Madera y Sus Derivados	-150,00	-150,00	0,00	0,00
2 03 04	Materiales y Prod. Elect. Telef. Y de Cómputo	-490,43	-490,43	0,00	0,00
2 03 05	Materiales y Productos de Vidrio	-100,00	-100,00	0,00	0,00
2 03 06	materiales y Productos de Plástico	-650,00	-650,00	0,00	0,00
2 03 99	Otros Mater. Y Prod de Uso en la Construcción	-76,93	-76,93	0,00	0,00
2 04 00	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	-1.777,94	-1.777,94	0,00	0,00
2 04 01	Herramientas e Instrumentos	-1.277,94	-1.277,94	0,00	0,00
2 04 02	Repuestos y Accesorios	-500,00	-500,00	0,00	0,00
2 99 00	UTILES, MATERIALES Y SUMINIST. DIVERSOS	-12.161,45	-7.738,81	-2.746,39	-1.676,25
2 99 01	Utiles y Materiales de Oficina y Cómputo	-1.574,23	-1.574,23	0,00	0,00
2 99 02	Utiles y Material Médico, Hospital. y de Invest.	-2.081,17	-2.081,17	0,00	0,00
2 99 04	Textiles y Vestuarios	-100,00	-100,00	0,00	0,00
2 99 05	Utiles y Materiales de Limpieza	-50,00	-50,00	0,00	0,00
2 99 06	Utiles y Materiales de Resguardo y Seguridad	-1.893,59	-1.893,59	0,00	0,00
2 99 07	Utiles y Materiales de Cocina y Comedor	89,04	89,04	0,00	0,00
2 99 99	Otros Utiles, Materiales y Suministros Diversos	-6.551,50	-2.128,86	-2.746,39	-1.676,25
5 00 00	BIENES DURADEROS	-3.698.223,54	-3.697.724,79	-498,75	0,00
5 01 00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	-1.092.608,53	-1.092.109,78	-498,75	0,00
5 01 01	Maquinaria y Equipo para la Producción	-23.063,53	-23.063,53	0,00	0,00
5 01 02	Equipo de Transporte	-1.005,39	-1.005,39	0,00	0,00
5 01 04	Equipo y Mobiliario de Oficina	-518.509,83	-518.011,08	-498,75	0,00
5 01 05	Equipo y Programas de Cómputo	-2.108,78	-2.108,78	0,00	0,00
5 01 06	Equipo Sanitario de Laboratorio e Investigación	-545.915,84	-545.915,84	0,00	0,00
5 01 99	Maquinaria y Equipo Diverso	-2.005,16	-2.005,16	0,00	0,00
5 02 00	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	-2.603.988,96	-2.603.988,96	0,00	0,00
5 02 01	Edificios	-2.603.988,96	-2.603.988,96	0,00	0,00
5 99 00	BIENES DURADEROS DIVERSOS	-1.626,06	-1.626,06	0,00	0,00
5 99 99	Otros Bienes Duraderos	-1.626,06	-1.626,06	0,00	0,00
6 00 00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-572.471,09	-566.371,01	-2.846,20	-3.253,88
6 01 00	TRANSFER. CORRIENTES SECTOR PUBLICO	-950,00	0,00	-950,00	0,00
6 01 03	Transf. Ctes. Inst. Descentr. no Empresariales	-950,00	0,00	-950,00	0,00
6 02 00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	-432.806,20	-428.772,51	-1.896,20	-2.137,50
6 02 01	Becas a Funcionarios	-364.331,29	-363.856,29	-475,00	0,00
6 02 02	Becas a Terceras Personas	-2.268,65	-1.012,10	-401,55	-855,00
6 02 03	Ayudas a Funcionarios	-60.305,27	-58.500,27	-950,00	-855,00
6 02 99	Otras Transferencias a Personas	-5.900,98	-5.403,84	-69,65	-427,50

UNIVERSIDAD NACIONAL
VICERRECTORIA DE ADMINISTRACIÓN
PROGRAMA DE GESTIÓN FINANCIERA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No.2-2015
CONSOLIDADO GENERAL Y POR PROGRAMA - AUMENTO NETO
 (cifras en miles colones)

COD.	PARTIDA	TOTAL PRESUPUESTO	ACADEMICO	VIDA UNIVERSITARIA	ADMINISTRATIVO
6 03 00	PRESTACIONES	-5.829,81	-4.713,43	0,00	-1.116,38
6 03 01	Prestaciones Legales	-5.829,81	-4.713,43	0,00	-1.116,38
6 04 00	TRANSF. CORR. A EMP. PRIV. SIN FINES LUCRO	-132.885,08	-132.885,08	0,00	0,00
6 04 01	Transferencias Corrientes a Asociaciones	-1.974,58	-1.974,58	0,00	0,00
6 04 02	Transferencias corrientes fundaciones	-130.910,50	-130.910,50	0,00	0,00
TOTAL EGRESOS		-4.701.332,44	-4.686.668,70	-429,92	-14.233,81

**ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS
AUMENTOS**

UNIVERSIDAD NACIONAL
VICERRECTORIA DE ADMINISTRACIÓN
PROGRAMA DE GESTIÓN FINANCIERA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No.2-2015
PRESUPUESTO DE EGRESOS AUMENTOS
CONSOLIDADO GENERAL Y POR PROGRAMA
(cifras en miles colonos)

COD.	PARTIDA	TOTAL PRESUPUESTO	ACADEMICO	VIDA UNIVERSITARIA	ADMINISTRATIVO
1 00 00	SERVICIOS	109.776,16	99.946,15	9.830,01	0,00
1 03 00	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	31.790,47	31.790,47	0,00	0,00
1 03 01	Información	3.842,37	3.842,37	0,00	0,00
1 03 03	Impresión, Encuadernación y Otros	1.597,65	1.597,65	0,00	0,00
1 03 04	Transporte de Bienes	26.350,44	26.350,44	0,00	0,00
1 04 00	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	2.500,00	2.500,00	0,00	0,00
1 04 01	Servicios Médicos y de Laboratorio	425,00	425,00	0,00	0,00
1 04 99	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	2.075,00	2.075,00	0,00	0,00
1 05 00	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	54.683,17	49.738,11	4.945,06	0,00
1 05 01	Transporte Dentro del País	2.500,00	2.500,00	0,00	0,00
1 05 02	Viaticos Dentro del País	3.398,80	3.398,80	0,00	0,00
1 05 03	Transporte en el Exterior	19.620,03	14.674,96	4.945,06	0,00
1 05 04	Viaticos en el Exterior	29.164,35	29.164,35	0,00	0,00
1 07 00	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	9.871,97	8.007,72	1.864,25	0,00
1 07 01	Actividades de Capacitación	8.450,21	6.585,95	1.864,25	0,00
1 07 02	Actividades Protocolarias y Sociales	1.421,77	1.421,77	0,00	0,00
1 08 00	MANTENIMIENTO REPARACION	10.823,93	7.803,24	3.020,69	0,00
1 08 01	Mantenimiento de Edificios y Locales	5.280,00	2.640,00	2.640,00	0,00
1 08 99	Manten. Y Repar. De Otros equipos.	5.543,93	5.163,24	380,69	0,00
1 99 00	SERVICIOS DIVERSOS	106,62	106,62	0,00	0,00
1 99 99	Otros Servicios No Especificados	106,62	106,62	0,00	0,00
2 00 00	MATERIALES Y SUMINISTROS	5.456,91	5.456,91	0,00	0,00
2 01 00	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	800,00	800,00	0,00	0,00
2 01 99	Otros Productos Quimicos	800,00	800,00	0,00	0,00
2 02 00	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	1.410,00	1.410,00	0,00	0,00
2 02 03	Alimentos y Bebidas	1.410,00	1.410,00	0,00	0,00
2 03 00	MATER. Y PROD. DE USO EN CONST. Y MANT.	1.307,22	1.307,22	0,00	0,00
2 03 01	Materiales y Productos Metálicos	200,00	200,00	0,00	0,00
2 03 04	Materiales y Prod. Elect. Telef. Y de Cómputo	1.107,22	1.107,22	0,00	0,00
2 04 00	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	393,83	393,83	0,00	0,00
2 04 01	Herramientas e Instrumentos	393,83	393,83	0,00	0,00
2 99 00	UTILES, MATERIALES Y SUMINIST. DIVERSOS	1.545,86	1.545,86	0,00	0,00
2 99 01	Utiles y Materiales de Oficina y Cómputo	630,51	630,51	0,00	0,00
2 99 07	Utiles y Materiales de Cocina y Comedor	225,35	225,35	0,00	0,00
2 99 99	Otros Utiles, Materiales y Suministros Diversos	690,00	690,00	0,00	0,00
5 00 00	BIENES DURADEROS	12.736,47	12.736,47	0,00	0,00
5 01 00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	12.736,47	12.736,47	0,00	0,00
5 01 01	Maquinaria y Equipo para la Producción	11.936,47	11.936,47	0,00	0,00
5 01 05	Equipo y Programas de Cómputo	800,00	800,00	0,00	0,00
6 00 00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.261,02	8.261,02	0,00	0,00
6 02 00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	8.261,02	8.261,02	0,00	0,00
6 02 02	Becas a Terceras Personas	8.261,02	8.261,02	0,00	0,00
TOTAL EGRESOS		136.230,56	126.400,55	9.830,01	0,00

**ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS
REBAJOS**

UNIVERSIDAD NACIONAL
VICERRECTORIA DE ADMINISTRACIÓN
PROGRAMA DE GESTIÓN FINANCIERA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No.2-2015
PRESUPUESTO DE EGRESOS REBAJOS
CONSOLIDADO GENERAL Y POR PROGRAMA
(cifras en miles colones)

COD.	PARTIDA	TOTAL PRESUPUESTO	ACADEMICO	VIDA UNIVERSITARIA	ADMINISTRATIVO
0 00 00	REMUNERACIONES	145.830,62	134.262,15	2.264,79	9.303,68
0 01 00	REMUNERACIONES BASICAS	76.198,38	71.578,79	2.264,79	2.354,79
0 01 03	Servicios Especiales	76.198,38	71.578,79	2.264,79	2.354,79
0 02 00	REMUNERACIONES EVENTUALES	2.311,84	2.311,84	0,00	0,00
0 02 02	Recargo de Funciones	2.311,84	2.311,84	0,00	0,00
0 03 00	INCENTIVOS SALARIALES	44.882,16	40.228,27	0,00	4.653,89
0 03 01	Retribución por Años Servidos	8.980,65	7.431,87	0,00	1.548,78
0 03 02	Restricc. Al Ejerc. Liberal de la Profesión	18.000,00	18.000,00	0,00	0,00
0 03 03	Décimo Tercer Mes	6.654,35	5.709,42	0,00	944,92
0 03 04	Salario Escolar	6.338,64	5.112,58	0,00	1.226,05
0 03 99	Otros Incentivos Salariales	4.908,53	3.974,39	0,00	934,13
0 04 00	CONTRIB. PAT. A L DESARR Y SEG. SOCIAL	7.693,67	6.551,34	0,00	1.142,33
0 04 01	Contr. Patron. A Seguro de la Salud CCSS	6.398,43	5.256,09	0,00	1.142,33
0 04 05	Contr. Patron. A Banco Pop. Y Desar. Comunal	1.295,25	1.295,25	0,00	0,00
0 05 00	CONTRIB. PAT. FDS. PENSIONES Y OTR. DE CAPIT.	11.931,60	10.778,93	0,00	1.152,67
0 05 01	Caja Costarricense Seguro social	3.200,66	2.047,99	0,00	1.152,67
0 05 02	Aporte Patron. A Reg. Oblig. Pens. Complem.	1.240,07	1.240,07	0,00	0,00
0 05 03	Aporte Patron. A Fondo de Capital. Laboral.	2.371,48	2.371,48	0,00	0,00
0 05 04	fondos adm entes públicos	3.855,59	3.855,59	0,00	0,00
0 05 05	Fondos adm entes privados	1.263,80	1.263,80	0,00	0,00
			0,00	0,00	0,00
0 99 00	OTRAS REMUNERACIONES	2.812,97	2.812,97	0,00	0,00
0 99 99	Otras Remuneraciones	2.812,97	2.812,97	0,00	0,00
1 00 00	SERVICIOS	371.166,76	369.262,96	1.903,81	0,00
1 03 00	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	15.425,32	15.425,32	0,00	0,00
1 03 01	Información	8.094,27	8.094,27	0,00	0,00
1 03 03	Impresión, Encuadernación y Otros	2.696,90	2.696,90	0,00	0,00
1 03 04	Transporte de Bienes	4.634,15	4.634,15	0,00	0,00
1 04 00	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	33.240,12	33.240,12	0,00	0,00
1 04 01	Servicios Médicos y de Laboratorio	15.402,97	15.402,97	0,00	0,00
1 04 04	Servicios en Ciencias Económicas y Sociales	331,44	331,44	0,00	0,00
1 04 06	Servicios Generales	825,00	825,00	0,00	0,00
1 04 99	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	16.680,71	16.680,71	0,00	0,00
1 05 00	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	229.706,96	228.826,60	880,36	0,00
1 05 01	Transporte Dentro del País	769,00	769,00	0,00	0,00
1 05 02	Viaticos Dentro del País	11.470,91	11.470,91	0,00	0,00
1 05 03	Transporte en el Exterior	182.529,62	181.649,26	880,36	0,00
1 05 04	Viaticos en el Exterior	34.937,43	34.937,43	0,00	0,00
			0,00	0,00	0,00
1 06 00	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGAC.	23,94	23,94	0,00	0,00
1 06 01	Seguros	23,94	23,94	0,00	0,00
1 07 00	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	8.985,13	7.961,68	1.023,45	0,00
1 07 01	Actividades de Capacitación	5.997,54	4.974,09	1.023,45	0,00
1 07 02	Actividades Protocolarias y Sociales	2.987,58	2.987,58	0,00	0,00
1 08 00	MANTENIMIENTO REPARACION	19.907,91	19.907,91	0,00	0,00
1 08 01	Mantenimiento de Edificios y Locales	3.567,28	3.567,28	0,00	0,00
1 08 03	Mantenimiento de Instalaciones y Otras obras	550,00	550,00	0,00	0,00
1 08 99	Manten. Y Repar. De Otros equipos.	15.790,63	15.790,63	0,00	0,00

UNIVERSIDAD NACIONAL
VICERRECTORIA DE ADMINISTRACIÓN
PROGRAMA DE GESTIÓN FINANCIERA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No.2-2015
PRESUPUESTO DE EGRESOS REBAJOS
CONSOLIDADO GENERAL Y POR PROGRAMA
(cifras en miles colones)

COD.	PARTIDA	TOTAL PRESUPUESTO	ACADEMICO	VIDA UNIVERSITARIA	ADMINISTRATIVO
1 99 00	SERVICIOS DIVERSOS	63.877,39	63.877,39	0,00	0,00
1 99 99	Otros Servicios No Especificados	63.877,39	63.877,39	0,00	0,00
2 00 00	MATERIALES Y SUMINISTROS	28.873,49	24.450,85	2.746,39	1.676,25
2 01 00	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	3.290,07	3.290,07	0,00	0,00
2 01 04	Tintas, Pinturas y Diluyentes	675,00	675,00	0,00	0,00
2 01 99	Otros Productos Quimicos	2.615,07	2.615,07	0,00	0,00
2 02 00	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	393,83	393,83	0,00	0,00
2 02 03	Alimentos y Bebidas	393,83	393,83	0,00	0,00
2 03 00	MATER.Y PROD. DE USO EN CONST. Y MANT.	9.310,53	9.310,53	0,00	0,00
2 03 01	Materiales y Productos Metálicos	6.735,95	6.735,95	0,00	0,00
2 03 03	Madera y Sus Derivados	150,00	150,00	0,00	0,00
2 03 04	Materiales y Prod. Elect. Telef. Y de Cómputo	1.597,65	1.597,65	0,00	0,00
2 03 05	Materiales y Productos de Vidrio	100,00	100,00	0,00	0,00
2 03 06	materiales y Productos de Plástico	650,00	650,00	0,00	0,00
2 03 99	Otros Mater. Y Prod de Uso en la Construcción	76,93	76,93	0,00	0,00
2 04 00	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.171,77	2.171,77	0,00	0,00
2 04 01	Herramientas e Instrumentos	1.671,77	1.671,77	0,00	0,00
2 04 02	Repuestos y Accesorios	500,00	500,00	0,00	0,00
2 99 00	UTILES, MATERIALES Y SUMINIST. DIVERSOS	13.707,30	9.284,67	2.746,39	1.676,25
2 99 01	Utiles y Materiales de Oficina y Cómputo	2.204,74	2.204,74	0,00	0,00
2 99 02	Utiles y Material Médico, Hospital. y de Invest.	2.081,17	2.081,17	0,00	0,00
2 99 04	Textiles y Vestuarios	100,00	100,00	0,00	0,00
2 99 05	Utiles y Materiales de Limpieza	50,00	50,00	0,00	0,00
2 99 06	Utiles y Materiales de Resguardo y Seguridad	1.893,59	1.893,59	0,00	0,00
2 99 07	Utiles y Materiales de Cocina y Comedor	136,31	136,31	0,00	0,00
2 99 99	Otros Utiles, Materiales y Suministros Diversos	7.241,50	2.818,86	2.746,39	1.676,25
5 00 00	BIENES DURADEROS	3.710.960,01	3.710.461,26	498,75	0,00
5 01 00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1.105.345,00	1.104.846,25	498,75	0,00
5 01 01	Maquinaria y Equipo para la Producción	35.000,00	35.000,00	0,00	0,00
5 01 02	Equipo de Transporte	1.005,39	1.005,39	0,00	0,00
5 01 04	Equipo y Mobiliario de Oficina	518.509,83	518.011,08	498,75	0,00
5 01 05	Equipo y Programas de Cómputo	2.908,78	2.908,78	0,00	0,00
5 01 06	Equipo Sanitario de Laboratorio e Investigación	545.915,84	545.915,84	0,00	0,00
5 01 99	Maquinaria y Equipo Diverso	2.005,16	2.005,16	0,00	0,00
5 02 00	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	2.603.988,96	2.603.988,96	0,00	0,00
5 02 01	Edificios	2.603.988,96	2.603.988,96	0,00	0,00
5 99 00	BIENES DURADEROS DIVERSOS	1.626,06	1.626,06	0,00	0,00
5 99 99	Otros Bienes Duraderos	1.626,06	1.626,06	0,00	0,00
6 00 00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	580.732,11	574.632,03	2.846,20	3.253,88
6 01 00	TRANSFER. CORRIENTES SECTOR PUBLICO	950,00	0,00	950,00	0,00
6 01 03	Transf. Ctes. Inst. Descentr. no Empresariales	950,00	0,00	950,00	0,00
6 02 00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	441.067,22	437.033,53	1.896,20	2.137,50
6 02 01	Becas a Funcionarios	364.331,29	363.856,29	475,00	0,00
6 02 02	Becas a Terceras Personas	10.529,67	9.273,12	401,55	855,00
6 02 03	Ayudas a Funcionarios	60.305,27	58.500,27	950,00	855,00
6 02 99	Otras Transferencias a Personas	5.900,98	5.403,84	69,65	427,50
6 03 00	PRESTACIONES	5.829,81	4.713,43	0,00	1.116,38
6 03 01	Prestaciones Legales	5.829,81	4.713,43	0,00	1.116,38

UNIVERSIDAD NACIONAL
VICERRECTORIA DE ADMINISTRACIÓN
PROGRAMA DE GESTIÓN FINANCIERA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No.2-2015
PRESUPUESTO DE EGRESOS REBAJOS
CONSOLIDADO GENERAL Y POR PROGRAMA
 (cifras en miles colones)

COD.	PARTIDA	TOTAL PRESUPUESTO	ACADEMICO	VIDA UNIVERSITARIA	ADMINISTRATIVO
6 04 00	TRANSF. CORR. A EMP. PRIV. SIN FINES LUCRO	132.885,08	132.885,08	0,00	0,00
6 04 01	Transferencias Corrientes a Asociaciones	1.974,58	1.974,58	0,00	0,00
6 04 02	Transferencias corrientes fundaciones	130.910,50	130.910,50	0,00	0,00
TOTAL EGRESOS		4.837.563,00	4.813.069,25	10.259,93	14.233,81

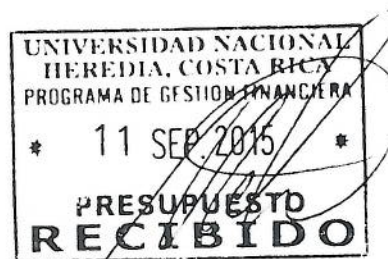
ANEXOS

ANEXO I

Oficio IRET-421-2015

11 de septiembre 2015
IRET-421-2015

Sr. Javier Durán Fallas y
Sr. Rony Hernández Alvarez
Programa de Gestión Financiera
UNA



Estimados señores:

El proyecto Buenas Prácticas Agrícolas en la zona hortícola de Zarcero (Código banner NEGG 02, del fondo TTS001; 0352-13), recibe pagos anuales al ser evaluados los informes de trabajo. Estos informes se presentan a finales de cada año, alrededor de inicios de diciembre, son evaluados por el ente financiador (SFE-MAG) y al aprobarlos se prosigue con el depósito de los fondos. Para el año 2015, se espera que los fondos por aprobación de informe anual sean de cerca de US\$50.000. Además de estos fondos, se espera un adelanto para el año 2016 de US\$22.000 que generalmente se depositan a inicio de año.

Debido a posibles atrasos en el depósito de los fondos, por cierres de instituciones a mediados y finales del mes de diciembre, es posible que los fondos del 2015 ingresen entre diciembre y febrero 2016, así como los fondos de adelanto 2016 ingresen normalmente entre enero a marzo 2016.

Por las anteriores razones les aclaro que los fondos a depositar por el SFE-MAG para el año 2015, se estarían recibiendo entre diciembre 2015 y febrero 2016, por lo cual no se estarían usando dentro del presupuesto del año 2015.

Así mismo, les indico las cuentas donde se deben de ubicar esos fondos y la suma aproximada a presupuestar:

Cuenta (SIG)	Monto (US\$)
Salarios (Adrian Alfaro)	28.000
Cargas sociales (Adrian Alfaro)	10.000
H0401	18.000
H0406	1.000
H0501	1.000
H0502	12.000
H0701	6.000
H0702	1.800

H0803	600
H1599	2.600
H1701	400
H1703	200
H1705	200
H2004	100
H2099	3.000
H3704	3.000
H3705	400
H3706	7.000
H 3708	2.000
H4099	6.000
H4601	6.000
H4603	4.000
H4699	6.000
Aporte Fondo	703
Fida 5%	5.737
OTTVE 0,5%	573
TOTAL	126.556

Estos fondos a presupuestar incluye lo que se viene acumulando desde 2013 (inicio proyecto) más lo que se va a recibir en 2015-2016.

Agradeciendo su atención a la presente, muy atentamente,



Ing. Fernando Ramírez Muñoz
Académico IRET
Coordinador Proyecto Zarcero



ANEXO II

**Oficios UNA-UCPI-OFIC-396-2015 y
UNA-UCPI-376-2015**

04 de setiembre del 2015
UNA-UCPI-OFIC-396-2015

139

MBA. Ronny Hernández
Jefe Sección Presupuesto
Programa de Gestión Financiera

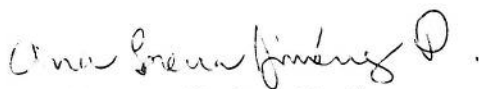
Estimado señor:

En atención a su oficio PGF-SP-428-2015, y en complemento al oficio UNA-UCPI-OFIC-376-2015, le indico que luego de una revisión y actualización de la programación de las licitaciones de obras y de becas de posgrado, y conforme con lo acordado el 25 de agosto pasado en la reunión de coordinación Programas de Vicerrectoría de Administración y Unidad Coordinadora de Proyecto Institucional (UCPI), se determinó la necesidad de rebajar el Primer Presupuesto Extraordinario 2015 (Fondo BMU001) a un monto de Q5.043.591.611,59.

No omito manifestar que no di respuesta a su oficio con anterioridad, dado que se requería tener la mayor certeza posible sobre la programación de obras.

Agradezco sus gestiones a esta solicitud.

Atentamente,



Ana Lorena Jiménez París
Coordinadora General
UCPI



- c **Dr. Pedro Ureña Bonilla, Vicerrector de Administración**
MBA. Dinia Fonseca Oconor, Directora Programa de Gestión Financiera
Lic. Javier Durán Fallas, Jefe, Sección Análisis y Plan Presupuesto

25 de agosto de 2015
UNA-UCPI-OFIC-376-2015

MBA. Dinia Fonseca
Directora
Programa de Gestión Financiera

Estimada señora:

Conforme se ha conversado en distintas reuniones de coordinación de la Unidad Coordinadora de Proyecto Institucional (UCPI), remito la propuesta de ajuste al presupuesto 2015 correspondiente a los Fondos BMU001 y BMU921, de la Unidad Coordinadora de Proyecto Institucional (UCPI), a efecto de que se considere en la modificación presupuestaria correspondiente.

Es importante mencionar que las cifras indicadas corresponden al valor final que debe reflejarse en el sistema, por iniciativa y cuenta. Le agradecemos realizar los ajustes en referencia, una vez hayan sido aprobados e incorporar los montos según se detalla en el Cuadro 1, de tal forma que el presupuesto totalice en el fondo BMU001 el monto de 5.043.591.611,59 colones.

El tipo de cambio utilizado es de 550 colones por dólar.

Cuadro 1.
Propuesta ajuste al presupuesto 2015

PROGRAMA	CODIGO DE CUENTA	NOMBRE DE CUENTAS	BMU001	BMU921
BM001 Emprendedurismo				
NEJH03	H0503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	48.000,00	2.592.000,00
NEJH03	H0504	VIATICOS EN EL EXTERIOR	51.851,85	2.800.000,00
NEJH03	H1099	OTROS SERVIC NO ESPECIFICADOS	80.362,92	1.009.098,22
NEJH03	H4601	BECAS A FUNCIONARIOS	375.863,02	20.296.603,10
NEJH03	H4603	AYUDAS A FUNCIONARIOS	8.542.233,71	560.266,29

PROGRAMA	CODIGO DE CUENTA	NOMBRE DE CUENTAS	BMU001	BMU921
BM002 Educación permanente				
NHAH05	H0503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	880.000,00	
NHAH05	H1099	OTROS SERVIC NO ESPECIFICADOS	1.320.000,00	
NHAH05	H4601	BECAS A FUNCIONARIOS	493.414,42	26.644.378,86
NHAH05	H4603	AYUDAS A FUNCIONARIOS	8.800.000,00	
BM003 Cadena de abast. y logística				
NBCH02	H1099	OTROS SERVIC NO ESPECIFICADOS	250.000,00	13.500.000,00
NBCH02	H4601	BECAS A FUNCIONARIOS	696.723,13	37.623.048,77
NBCH02	H4603	AYUDAS A FUNCIONARIOS	2.750.000,00	
BM004 Radiaciones				
NFGH02	H0503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	1.184.167,12	1.455.832,88
NFGH02	H1099	OTROS SERVIC NO ESPECIFICADOS		3.888.000,00
NFGH02	H4601	BECAS A FUNCIONARIOS		10.829.121,49
NFGH02	H4603	AYUDAS A FUNCIONARIOS	4.400.000,00	
BM005 Innovación pedagógica				
NCEH05	H0503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	1.100.000,00	
NCEH05	H0504	VIATICOS EN EL EXTERIOR		
NCEH05	H1099	OTROS SERVIC NO ESPECIFICADOS	30.000,00	1.620.000,00
NCEH05	H4503	TRANSFERENCIAS CUENTAS INSTITUCIONALES	1.320.000,00	
NCEH05	H4601	BECAS A FUNCIONARIOS	14.715.756,22	19.516.686,02
NCEH05	H4603	AYUDAS A FUNCIONARIOS	8.800.000,00	
BM006 Procesos artísticos				
NDKH01	H0503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	1.100.000,00	
NDKH01	H1099	OTROS SERVIC NO ESPECIFICADOS	30.000,00	1.620.000,00
NDKH01	H4601	BECAS A FUNCIONARIOS	56.880.339,05	
NDKH01	H4603	AYUDAS A FUNCIONARIOS	2.200.000,00	

PROGRAMA	CODIGO DE CUENTA	NOMBRE DE CUENTAS	BMU001	BMU921
BM007 Bioprocesos y ambiente				
NIAH01	H0503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	1.826.000,00	
NIAH01	H1099	OTROS SERVIC NO ESPECIFICADOS	6.974.000,00	
NIAH01	H3706	EQUIPO DE LABORATORIO E INVESTIGACION	345.641,86	18.664.660,40
NIAH01	H4601	BECAS A FUNCIONARIOS	116.828.943,92	
NIAH01	H4603	AYUDAS A FUNCIONARIOS	6.600.000,00	
BM008 Movimiento humano				
NFAH02	H0503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	2.200.000,00	
NFAH02	H1099	OTROS SERVIC NO ESPECIFICADOS	60.000,00	3.240.000,00
NFAH02	H3801	EDIFICIOS	1.236.246.621,75	
NFAH02	H4503	TRANSFERENCIAS CUENTAS INSTITUCIONALES	330.000,00	
NFAH02	H4601	BECAS A FUNCIONARIOS	17.116.221,12	
NFAH02	H4603	AYUDAS A FUNCIONARIOS	3.300.000,00	
BM009 Cambio climático y desarrollo				
NAKH02	H0503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	6.600.000,00	
NAKH02	H1099	OTROS SERVIC NO ESPECIFICADOS	8.279.574,27	
NAKH02	H3703	EQUIPO DE COMUNICACION	5.518,52	298.000,00
NAKH02	H3705	EQUIPO Y PROG DE COMPUTO	81.001,01	4.374.054,40
NAKH02	H3706	EQUIPO DE LABORATORIO E INVESTIGACION	193.092.951,11	32.019.360,00
NAKH02	H4503	TRANSFERENCIAS CUENTAS INSTITUCIONALES	330.000,00	
NAKH02	H4601	BECAS A FUNCIONARIOS	177.723.869,57	
NAKH02	H4603	AYUDAS A FUNCIONARIOS	9.900.000,00	
BM010 CEG				
NDBH09	H0503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	2.172.500,00	
NDBH09	H1099	OTROS SERVIC NO ESPECIFICADOS	4.345.000,00	
NDBH09	H4601	BECAS A FUNCIONARIOS	12.602.524,00	
NDBH09	H4603	AYUDAS A FUNCIONARIOS	4.675.000,00	

PROGRAMA	CODIGO DE CUENTA	NOMBRE DE CUENTAS	BMU001	BMU921
BM010 Obras deportivas Coto				
UXIR05	H3801	EDIFICIOS	236.688.119,05	
BM010 Residencias Nicoya				
UXIR01	H3801	EDIFICIOS	878.588.093,08	640.000.000,00
BM010 Residencias Sarapiquí				
UXIR03	H3801	EDIFICIOS	754.730.649,82	
BM011 PC Casa internacional				
GHAH04	H3801	EDIFICIOS	-	-
BM011 PC Direcciones de Area				
GHAH04	H0503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	4.796.000,00	
GHAH04	H3705	EQUIPO Y PROG DE COMPUTO	1.155.000.000,00	
GHAH04	H4601	BECAS A FUNCIONARIOS	65.776.671,08	
GHAH04	H4603	AYUDAS A FUNCIONARIOS	13.200.000,00	
	Total general		5.043.591.611,59	842.551.110,43

GHAH04 110010

2178000

Con respecto al monto de ₡1.155.000.000,00 incluidos en la cuenta H3705, programa GHAH04, debo indicar que si bien en la reunión del pasado 25 de agosto de la UCPI y los programas VDES se recomendó no incluirlo, dado que la Sra. Katia Castro considera poco probable que la licitación respectiva se adjudique este año, la suscrita consideró oportuno (luego de conversar con las señoras Kattia Castro y Marjorie León) incorporarlo en el presupuesto.

Esto porque el Sr. Marcelo Becerra, Gerente de Proyecto, informó a la suscrita de que en el transcurso de la semana otorgará la No objeción al cartel en referencia, con lo que el mismo podría publicarse el jueves de la semana entrante. Asimismo no se prevé contar con un presupuesto extraordinario aprobado por la Contraloría General de la República antes de abril. Deberá haber recursos disponibles para adjudicar en febrero o marzo de no lograrse la adjudicación durante el 2015.

Atentamente

Ana Lorena Jiménez P.

Ana Lorena Jiménez

Directora

Unidad Coordinadora de Proyecto Institucional (UCPI)

alj



- c Dr. Pedro Ureña Bonilla, Vicerrector de Administración
MSc. Francisco Sancho, Enlace Rectoría - UCPI
Lic. Ronny Hernández, Jefe Sección Presupuesto, PGF
Lic. Javier Durán, Jefe Sección Análisis, PGF

ANEXO III

**Convenio Intenational Student Exchange
Program, Inc.**

CONVENIO y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN
que regulan los intercambios educativos entre la
Universidad Nacional, Costa Rica
y otros miembros institucionales del
INTERNATIONAL STUDENT EXCHANGE PROGRAM, INC.

El *International Student Exchange Program* (ISEP, por sus siglas en inglés) es una organización independiente, sin fines de lucro, constituida como sociedad anónima en el Distrito de Columbia, en los Estados Unidos. Su objetivo es coordinar y facilitar el intercambio recíproco de estudiantes entre las instituciones de educación superior, de los Estados Unidos y de otros países, que son miembros de este Programa. El ISEP ha adquirido un compromiso con el intercambio educativo internacional como componente integral de la educación superior, accesible para todos los estudiantes, independientemente de su situación económica y social. El ISEP busca ampliar la experiencia educativa de los participantes para fomentar el entendimiento mutuo, la paz, la voluntad y el respeto entre las personas y las naciones.

La participación en el ISEP está abierta a las instituciones acreditadas de educación superior, de los Estados Unidos y de otros países, cuya membresía al ISEP ha sido aprobada.

La institución antes mencionada acepta actuar bajo las condiciones establecidas en este documento, en cuanto al intercambio de participantes entre la institución y los demás miembros institucionales del ISEP.

Los términos utilizados en este documento se interpretan de la siguiente manera:

- ISEP: Abreviatura en inglés para *International Student Exchange Program, Inc.* (Programa Internacional de Intercambio Estudiantil)
- Institución contratante (*Contracting Institution*): Se refiere a la institución que, por medio de este instrumento, entra en el convenio.

- Institución de cooperación (*Cooperating Institution*): Se refiere a las otras instituciones que participan en los intercambios del ISEP.
- Participantes (*Participants*): Se refiere a los estudiantes que serán parte del intercambio entre la institución contratante y las instituciones de cooperación, a través del ISEP.

En cuanto a la oferta de intercambios para los estudiantes de sus instituciones miembro, el ISEP mantiene una política de no-discriminación por motivos de género, raza, color, edad, etnia o nacionalidad, creencia religiosa o discapacidad.

I. Obligaciones generales de la institución contratante

1. Designación del coordinador del ISEP

La institución contratante nombrará un miembro de su cuerpo académico o administrativo, o a cualquier otra persona apta para fungir como coordinador local. Este coordinador será responsable de la administración del Programa en el Campus, será el enlace con la oficina central del ISEP, y en general, llevará a cabo las tareas de coordinación que se indican en el *Manual del Coordinador del ISEP*. Si el coordinador no lograra cumplir con estas funciones, la institución contratante deberá hacer las gestiones necesarias para nombrar un sustituto.

2. Pago de cuota institucional

El ISEP deberá cobrar a la institución contratante una membresía anual, la cual será revisada y aprobada cada año por la Junta Directiva.

3. Cuota de participación

La institución contratante deberá fijar y cobrar una cuota de participación a los estudiantes que envíe al Programa, la cual será equivalente al valor de los servicios que deberá proveerle a los estudiantes que reciba.

El ISEP no será responsable ante la institución contratante, ante ninguno de los participantes o ante ninguna institución de cooperación por la falta de cobro de dicha

cuota de parte de la institución contratante. Por esta causa, la institución contratante no estará exenta de sus responsabilidades hacia los participantes que reciba.

La institución contratante también es responsable de pagar al ISEP la cuota que se haya fijado por cada estudiante propuesto, sin embargo, tendrá derecho a recuperar ese gasto mediante cobro al candidato. Esta cuota no es reembolsable, a menos que el ISEP no pueda colocar al candidato, en cuyo caso el ISEP retendrá una suma por gastos administrativos.

4. Distribución de la información

La institución contratante adquiere el compromiso con el ISEP de darle acceso a la información actualizada sobre su curriculum y servicios, según se le solicite o se requiera, y a permitirle la distribución de todo el material proporcionado. Dentro de lo posible, el ISEP también deberá facilitarle a la institución contratante el acceso a la información que requieran los participantes sobre las instituciones de cooperación. El ISEP no es responsable de la veracidad y exactitud de la información que proporcionen sus miembros.

II. Intercambio de estudiantes entre instituciones

1. Candidatura de participantes

La institución contratante propondrá candidatos para que participen en los intercambios del ISEP, de acuerdo con los criterios de elegibilidad que se definen en el *Manual del Coordinador*. El número anual de participantes se determinará por mutuo acuerdo entre la institución contratante y el ISEP, y podrá modificarse de igual manera.

La oficina central del ISEP verificará que los candidatos cumplan con los requisitos y tratará de colocarlos en una de las instituciones de cooperación que ellos hayan solicitado. Si esto no fuera posible, el personal del ISEP tratará de conseguir una ubicación alternativa que se consultará con el participante y con la institución que lo propone.

2. Admisión de participantes del exterior

La institución contratante se compromete a aceptar a todos los participantes colocados por el personal del ISEP, de acuerdo con las siguientes condiciones:

a. Todos los participantes deberán cumplir con los criterios generales establecidos por el ISEP y con cualquier requisito específico previamente acordado entre el ISEP y la institución contratante.

b. La obligación de recibir participantes estará limitada por el número de intercambios que se haya convenido entre la institución contratante y el ISEP. Deberá haber un equilibrio entre el número de participantes que se reciben y el número de participantes que se envían, a menos que se esté corrigiendo un desequilibrio ocurrido en un intercambio anterior.

c. Se podrá negar la admisión a los participantes del exterior si la institución contratante no puede cumplir con los requerimientos académicos establecidos para ellos.

d. La responsabilidad de admitir a los estudiantes que han sido aceptados no se debe extender a ningún programa de estudios en la institución contratante. Todo participante que aspire a ser admitido en un programa de estudios a través del ISEP, estará sujeto del máximo rigor al proceso

de selección establecido para ese programa en la institución contratante.

La institución contratante deberá informar al ISEP si requiere que los estudiantes llenen los formularios de solicitud propios de dicha institución, además de los formularios de colocación del ISEP, en cuyo caso deberá distribuirlos a los participantes de manera oportuna, en cuanto reciba la información de colocación de parte del ISEP.

La institución contratante deberá remitir una carta formal de admisión a todos los participantes aceptados. La confirmación por escrito de los compromisos que adquiere la institución contratante, en la colocación de los participantes del extranjero, será decisiva e irrevocable, independientemente de que, en algunos casos, los participantes que envíe la institución se retiren.

3. Equilibrio en los intercambios

Dentro de lo posible, el ISEP buscará un equilibrio entre el número de participantes que se reciben y que se envían. Si en algún momento, un desequilibrio fuera inevitable, el ISEP buscará la forma de

corregirlo en el siguiente periodo de colocación. El ISEP no permitirá que el número de participantes que se reciben exceda el número que envían sin el consentimiento explícito de la institución contratante, excepto para corregir un desequilibrio previo.

III. Obligaciones hacia los participantes del extranjero

La institución contratante otorgará los siguientes beneficios a todos los participantes del extranjero que hayan sido aceptados:

a. Matrícula, a tiempo completo, en un plan de estudios o investigación que les permita continuar con el currículum descrito en su solicitud de colocación (*Study Site Request*), durante el periodo estipulado. La institución contratante deberá exonerar o cubrir todos los gastos relacionados con matrícula como laboratorio, evaluaciones y otros vigentes para todos los cursos del currículum regular, a menos que se establezca de previo un acuerdo de excepción con el ISEP. Los cursos intensivos de idiomas ofrecidos fuera del currículum regular, así como otros cursos especiales similares, no se consideran parte de los beneficios del ISEP, de tal modo que los costos por

dichos cursos no tienen que ser cubiertos por la institución contratante, a menos que así se acuerde de previo.

b. Todo tipo de membresía, beneficios y derechos a participar en actividades (por ejemplo, acceso a servicios de salud, recreación, deportes y organizaciones estudiantiles), y todo tipo de servicios que normalmente se ofrecen a estudiantes de intercambio como orientación, consejería académica y apoyo en general.

c. Beneficios de alojamiento desde la fecha oficial de llegada y hasta el último día del ciclo académico contemplado en el periodo de colocación, incluyendo exámenes y vacaciones, así como los periodos entre ciclos académicos. Beneficios de la alimentación (19 a 21 comidas por semana) desde la fecha oficial de llegada hasta el último día de cada semestre contemplado en el periodo de colocación, incluyendo sólo los periodos de exámenes y de vacaciones que estén dentro del semestre. Los beneficios antes indicados deben incluir el alojamiento inicial y comidas disponibles, a partir de la fecha oficial de arribo de los participantes del exterior a la institución contratante. La calidad del hospedaje y la

alimentación deberá cumplir, al menos, con lo que generalmente está disponible para los estudiantes regulares de la institución contratante. Cualquier cambio solicitado por los participantes, en cuanto a hospedaje y alimentación, deberá tener la aprobación de la institución contratante, pero no está dentro de sus responsabilidades el coordinarlo. Se deja a discreción de la institución contratante, la posibilidad de otorgar beneficios de alojamiento a matrimonios, sin embargo, el monto de dichos beneficios solo debe ser equivalente al que se otorga a un participante.

d. La institución contratante deberá hacer los esfuerzos necesarios para que los estudiantes tengan acceso a todos los cursos y facilidades para investigación que hayan solicitado, incluso a aquellos con matrícula limitada, a menos que se especifique alguna excepción en un acuerdo previo con el ISEP.

e. La institución contratante se compromete a proporcionar, cada año, información actualizada sobre su calendario académico y los beneficios disponibles para los participantes del extranjero.

Los beneficios de un participante se podrán revocar si éste (1) incumple con su obligación de permanecer matriculado a tiempo completo en la institución contratante, (2) falta a su obligación de mantener el nivel académico aceptable que define la institución, o (3) viola las leyes o regulaciones del país o institución anfitriones.

En circunstancias imprevistas (como desastres naturales, huelgas o disturbios civiles), la institución deberá informar al ISEP y hacer los arreglos necesarios para garantizar que los participantes del extranjero reciban los beneficios del Programa.

El ISEP deberá esforzarse en garantizar que las instituciones de cooperación otorguen recíprocamente todos los beneficios y servicios antes descritos; sin embargo, su responsabilidad hacia la institución contratante y hacia los participantes no irá más allá de tales esfuerzos, y no será responsable por los beneficios no otorgados.

Los participantes del extranjero asumen la responsabilidad personal de los costos de manutención que excedan los beneficios

antes definidos, entre ellos, viajes, transporte local, libros y otros gastos personales. Ni la institución contratante, ni el ISEP están obligados a cubrir estos gastos, a menos que así lo acuerden estas partes, explícitamente y por escrito.

IV. Condiciones académicas del intercambio

1. Condiciones académica de los participantes

A menos que se tome un acuerdo diferente, los participantes que se envían al extranjero permanecerán matriculados como estudiantes regulares en la institución contratante, pero no podrán aspirar a graduarse en las instituciones de cooperación. Previo acuerdo entre el ISEP, la institución contratante y la institución de cooperación que corresponda, los estudiantes que se reciben podrán matricularse en los programas de postgrado de la institución contratante. Todo participante que aspire a obtener un título en la institución contratante estará sujeto al máximo rigor del proceso y deberá cumplir con todos los requisitos establecidos por la institución contratante para el programa específico. La responsabilidad de obtener

la admisión a un programa de estudios en la institución contratante corre por cuenta del participante; el ISEP no garantiza dicha admisión.

2. Trabajo del curso, evaluaciones y registros académicos

Hasta donde sea posible, la institución contratante evaluará el trabajo académico de los participantes del extranjero del mismo modo que lo hace con sus propios estudiantes regulares. La institución contratante le facilitará al ISEP un registro completo de todo el trabajo académico de los participantes del extranjero, incluyendo una evaluación de su desempeño. El ISEP proporcionará a la institución contratante los registros académicos de los estudiantes que envía al extranjero, tan pronto reciba esta información de parte de las instituciones de cooperación, y se esforzará en obtener tales registros si no se los remitieran de manera oportuna y adecuada de la institución de cooperación. El ISEP no asume mayor responsabilidad ante la institución contratante o ante los participantes si no le fuera posible obtener tales registros académicos.

Después de circunstancias imprevistas (como desastres naturales, huelgas o disturbios civiles) que afectaran el desarrollo normal del programa académico,

la institución contratante deberá enviar al ISEP un informe de los arreglos remediales hechos en el programa de estudios de los participantes y una evaluación de su trabajo académico durante el periodo afectado.

3. Reconocimiento de créditos

La institución contratante se compromete a que, todo trabajo académico realizado por los participantes que envía al extranjero se aplicará a su programa de estudios, siempre y cuando:

- a. Los estudiantes obtengan la aprobación de los funcionarios académicos y administrativos correspondientes antes de salir del país;
- b. Su programa académico no difiera en gran medida del plan de estudios propuesto;
- c. El desempeño académico del estudiante cumpla con el nivel establecido por la institución contratante.

Si el trabajo académico que realicen los estudiantes durante el intercambio no se tomará en cuenta para el programa de estudios que cursan en su institución de

origen, deberán ser informados explícitamente y por escrito, y esta información deberá incluirse en su solicitud de colocación en el momento de su candidatura.

V. Otras condiciones del intercambio

1. Ayuda económica

Como los participantes del ISEP continúan matriculados en su institución de origen y siguen pagando matrícula, hospedaje y alimentación, mantendrán su derecho a la ayuda económica estatal y tendrán acceso a las mismas fuentes de ayuda, entre ellas becas institucionales, como si estuvieran realizando estudios en su institución de origen.

El Departamento de Educación de los Estados Unidos ha examinado los procedimientos que regulan los intercambios del ISEP, entre estos el capítulo sobre ayuda económica contenido en el *Manual del Coordinador*, y ha determinado que se ajustan a los requisitos para acuerdos firmados entre dos o más instituciones con derecho a dicho beneficio.

Para los efectos de la ayuda económica federal de los Estados Unidos para estudiantes, la institución contratante delega autoridad al ISEP para actuar en su representación y realizar los convenios correspondientes con las instituciones de cooperación; de manera que no se requieren convenios de asociación por aparte entre los miembros institucionales del ISEP.

2. Gestiones para visa

El ISEP remitirá el formulario IAP-66 (*Certificate of Eligibility*) a los participantes que serán huéspedes en los Estados Unidos, lo que les permitirá solicitar la visa de estudiantes de intercambio J-1 (*Exchange Visitor J-1 visa*)

Las instituciones fuera de los Estados Unidos serán responsables de proporcionar a los participantes que hospedarán, la certificación y carta de admisión requeridas para obtener la visa estudiantil o el permiso de residencia por el periodo total de matrícula en la institución contratante, así como de brindarles toda la ayuda adicional si fuera necesaria.

3. Programa de seguro médico

Durante el intercambio, todos los participantes deberán estar inscritos en el programa grupal de seguro médico del ISEP, a menos que se acuerde una excepción entre el ISEP, la institución contratante, la institución de cooperación y el estudiante. Los participantes deben tener cobertura del programa de seguros desde la fecha de su salida hacia el país anfitrión y hasta el último día del último periodo académico, o en el caso de los que son participantes huéspedes en instituciones estadounidenses, hasta su salida final de ese país.

El costo por el seguro médico no está incluido dentro de los beneficios del ISEP y es responsabilidad del participante.

4. Salida del país anfitrión

El ISEP no podrá ser usado por los participantes como un vehículo para la inmigración ilegal. La institución contratante y el ISEP acuerdan que todo estudiante de este Programa deberá salir del país anfitrión una vez que finalice su intercambio y no después de que expire su visa, a menos que las autoridades de inmigración le otorguen un permiso escrito para permanecer en el país, de lo contrario,

la institución contratante se compromete a cooperar con las autoridades respectivas para gestionar la salida del participante. Ni la institución contratante, ni el ISEP asumirán responsabilidades, y en caso de que las autoridades otorguen permiso por escrito al estudiante para permanecer en el país anfitrión por otra razón que no sea el intercambio del ISEP.

VI. Condiciones del convenio

1. Vigencia del convenio

Este convenio entre la institución contratante y el ISEP permanecerá en vigencia hasta que alguna de las partes lo dé por terminado explícitamente y por escrito.

2. Finalización del convenio

Cualquiera de las partes podrá dar por terminado este convenio mediante notificación escrita, a partir de la fecha que en ella se indique, a menos que se esté desarrollando algún intercambio en ese momento, en cuyo caso, el convenio no se dará por terminado hasta que se haya llevado a cabo el último intercambio.

En caso de que haya un desequilibrio en el intercambio al momento de la finalización del convenio:

- Si la institución contratante ha enviado más estudiantes de los que ha hospedado deberá cumplir con su obligación de intercambio recibiendo participantes hasta que se corrija el desequilibrio;
- Si la institución contratante ha recibido más estudiantes de los que ha enviado podrá enviar participantes sin tener que recibir, hasta que se corrija el desequilibrio. Si la institución no propone participantes durante del año siguiente, después de la fecha de finalización del intercambio, perderá este derecho.

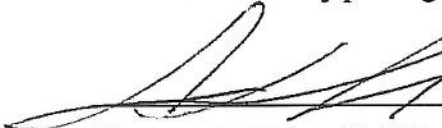
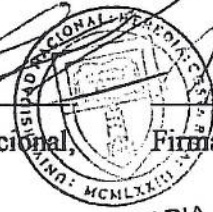
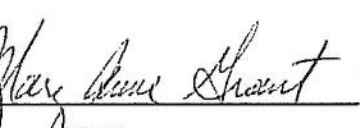
Si la institución contratante da por concluida su membresía después de pagar la cuota institucional, el ISEP no cobrará dicha cuota nuevamente si la institución renueva su membresía dentro de los doce (12) meses después de la fecha de finalización.

3. Resolución de conflictos

Como programa internacional de intercambio, el ISEP está basado en la confianza mutua y la buena fe de todas las instituciones participantes. En caso de conflictos, las partes deberán tratar de

llegar a un acuerdo favorable. Si se diera un proceso judicial dentro del convenio sobre las Condiciones de Participación deberá resolverse exclusivamente en las cortes del Distrito de Columbia, en los Estados Unidos.

La institución contratante acepta permanecer dentro de las políticas y procedimientos que regulan los intercambios del ISEP, como se describen en las Condiciones de Participación antes descritas y detalladas en el *Manual del Coordinador*. Asimismo, el *International Student Exchange Program (ISEP)* aprueba la admisión de la institución contratante con todos los derechos y privilegios de una institución miembro.

Firma por la Universidad Nacional, Costa Rica Firma por ISEP

RECTORIA

Nombre: Sonia Marta Mora Escalante Nombre: Mary Anne Grant

Cargo: Rectora

Cargo: Presidente y Directora Ejecutiva

Fecha: _____

Fecha: May 17, 2005

* Para indicar el compromiso de toda la institución con el *International Student Exchange Program*, se requiere que este documento sea firmado por la máxima autoridad académica de la institución.

¿Hay un addendum anexo a este convenio? Por favor indicar: Sí ___ No ___

¹ N. de la T.: En el original aparece la firma de Mary Anne Grant

ADDENDUM AL CONVENIO
entre
EL INTERNATIONAL STUDENT EXCHANGE PROGRAM
y
LA UNIVERSIDAD NACIONAL, COSTA RICA

Las condiciones definidas en este contrato son complemento del Convenio y Condiciones de Participación entre el *International Student Exchange Program Inc.*, (ISEP, por sus siglas en inglés), y la Universidad Nacional Autónoma de Heredia, Costa Rica, (UNA).

El ISEP y la UNA aceptan las siguientes cláusulas referentes a los intercambios a través de la red ISEP:

Condiciones del Addendum

El addendum entre el ISEP y la UNA se mantendrá durante la vigencia del convenio. Las cuotas se determinarán anualmente.

Número de estudiantes

El ISEP colocará en la UNA un máximo de 25 estudiantes estadounidenses por semestre. Sólo cuatro de estos participantes serán parte del programa de intercambio recíproco, creando, de este modo, un número equivalente de colocaciones en los Estados Unidos para los estudiantes costarricenses propuestos por la UNA. Aparte de los estadounidenses, el ISEP podrá colocar estudiantes de otros países, ya sea dentro del programa de intercambio recíproco o por medio de ISEP-Direct (programa de pago directo a ISEP), según se acuerde previamente con la UNA.

La UNA no aceptará participantes de ISEP como estudiantes independientes durante el periodo original de colocación, ni durante el semestre siguiente al periodo original de colocación.

Estudiantes de la UNA: el ISEP colocará un máximo de cuatro estudiantes candidatos de la UNA en instituciones miembros del ISEP, principalmente en los Estados Unidos. Una de las cuatro candidaturas anuales de la UNA podrá ser para una institución no estadounidense que participe de los programas multilaterales. El ISEP no cobrará la cuota adicional de membresía para intercambios multilaterales. Los estudiantes que prorroguen su participación por un segundo periodo se incluirán dentro de este número. La cantidad exacta de estudiantes se fijará anualmente con base en el número de participantes estadounidenses que el ISEP coloque en la UNA, con una meta de cuatro estudiantes de intercambio cada año.

Condiciones académicas

El periodo académico que inicia en agosto de 2004 constituye un trimestre. Los estudiantes del ISEP colocados en la UNA participarán en orientación y cursos complementarios según lo determine el ISEP.

A partir de enero de 2005, los estudiantes del ISEP colocados en la UNA matricularán un plan de estudios a tiempo completo, de acuerdo con el sistema semestral de la UNA. Los estudiantes del ISEP podrán participar en cursos adicionales de idioma español, historia o cultura como lo determine el ISEP y se estime necesario para satisfacer las necesidades académicas y de idioma de los estudiantes. Estos cursos se realizarán durante el mismo periodo del semestre regular.

Administración del Programa

El ISEP nombrará un Director Residente en Costa Rica que será responsable de los estudiantes que se envían y que se reciben. Esta persona trabajará en colaboración con el personal de Vida Estudiantil en todos los asuntos relacionados con los intercambios del ISEP. Será el contacto principal para los estudiantes huéspedes y dará apoyo a la UNA, y a otros programas de esta Universidad, para la colocación de los participantes en programas académicos y con familias anfitrionas. Además, colaborará con la UNA en la selección de los candidatos de esta Universidad, y ofrecerá sus servicios como consejero residente,

durante todo el proceso de solicitud y colocación. Como Director Residente será el contacto principal entre la UNA y la oficina central del ISEP, en cuanto a los asuntos administrativos relacionados con los intercambios. Tendrá la responsabilidad de gestionar un programa inicial de orientación para los estudiantes de ISEP y colaborará en la orientación que brinde la oficina de Vida Estudiantil de la UNA. Fungirá también como consejero para los estudiantes de la UNA que se preparan para realizar estudios dentro de la red del ISEP.

Orientación

La UNA proporcionará orientación en sitio para todos los estudiantes de intercambio y de ISEP-Direct que reciba del ISEP.

Beneficios

Estudiantes de la UNA: el ISEP otorgará una beca a cada participante de la UNA por un monto de \$3.500 anuales (a partir de agosto de 2004). Estos fondos deberán utilizarse para cubrir seguro médico, boletos aéreos, libros y gastos personales. El ISEP exonerará a los estudiantes de la UNA del pago de \$300 por colocación y \$100 por extensión. Esta beca será pagada a la UNA después de que el estudiante haya aceptado la oferta de colocación, aproximadamente tres o cuatro meses antes del inicio del programa para el estudiante. El costo del seguro médico del participante será retenido de la beca.

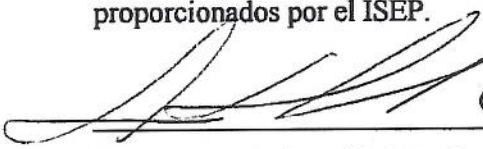


Estudiantes estadounidenses: la UNA aceptará un máximo de cuatro estudiantes de intercambio cada semestre. La UNA cubrirá todos los gastos de admisión, registro, orientación y consejería, así como hospedaje y alimentación por todo el periodo del intercambio. El ISEP también colocará estudiantes en la UNA a través de su programa ISEP-Direct. El monto que cobrará la UNA por recibir estudiantes se acordará de previo, anualmente. Los estudiantes de intercambio y los del programa ISEP-Direct recibirán los mismos beneficios.

Aspectos financieros

El ISEP administrará sus propios asuntos financieros en relación con la oficina del ISEP y con el Director Residente en la UNA. La UNA remitirá al ISEP las facturas por gastos de hospedaje de los participantes del programa ISEP-Direct según la tarifa acordada previamente en el memorando anual.

Espacio físico

La UNA procurará ofrecer un espacio físico adecuado para la oficina del Director Residente del ISEP. El espacio incluirá una sala con conexión a Internet para los estudiantes huésped estadounidenses, así como el equipo y mobiliario de oficina proporcionados por el ISEP.

Firma por la Universidad Nacional, Costa Rica Firma por el ISEP

RECTORIA

Nombre: Sonia Marta Mora Escalante

Nombre: Mary Anne Grant

Cargo: Rectora

Cargo: Presidente y Directora Ejecutiva

Fecha: 06-05-2005Fecha: MAY 17, 2005

* Para indicar el compromiso de toda la institución con el *International Student Exchange Program*, se requiere que este documento sea firmado por la máxima autoridad académica de la institución.

ANEXO IV

Convenio English Access Microscholarship Program

ENGLISH ACCESS MICROSCHOLARSHIP PROGRAM

SUB-AGREEMENT

issued to

**Universidad Nacional (UNA)
Costa Rica**

under

U.S. Department of State, Bureau of Educational and Cultural Affairs

AWARD NO. S-ECAAL-12-CA-169(DT)

FHI 360 Project No. 4488

Sub-Agreement #[FCO/ID#]:	4488-CS-UNA-01
CFDA No.	19.421
Start Date:	1/27/2014
End Date:	12/31/2015
TOTAL Sub-Agreement (not to exceed):	\$103,453.00

To: Sandra Leon Coto, Rector, Universidad Nacional (UNA) (hereinafter referred to as "In-Country Educational Service Provider")

Through: Beverly Thacker, Cultural Affairs Officer, Costa Rica (hereinafter referred to as "U.S. Embassy/Consulate")

From: Patricia Shehata, Contracting Officer, FHI 360 (hereinafter referred to as "FHI 360")

Date: December 20th, 2013

Subject: Award of a Sub-Agreement as Part of the "FY 2012 English Access Microscholarship Program" (hereinafter referred to as "Access Program")

PURPOSE OF SUB-AGREEMENT

FHI 360 was awarded a Cooperative Agreement [No. S-ECAAL-12-CA-169(DT)] by the United States Department of State on September 14th, 2012. The purpose of that agreement is to implement the Access Program, which is run under the auspices of the Office of English Language Programs at the Bureau of Educational and Cultural Affairs (hereinafter referred to as "ECA/A/L"). The Access Program provides a foundation of English language skills to bright, economically disadvantaged 13 - 20 year old students worldwide through afterschool and intensive programming. Access students gain an appreciation for U.S. culture and democratic values, increase their ability to participate successfully in the socio-economic development of their countries, and gain the ability to compete for and participate in future U.S. exchange and study programs.

To implement the Access Program in-country, the assistance of locally-based providers is necessary. We are pleased to announce that In-Country Educational Service Provider has been selected, with the concurrence of the Department of State, as (one of) the in-country educational service providers in Costa Rica for the FY 2012 Access Program, pursuant to the terms of FHI 360's Cooperative Agreement with the Department of State.

OVERVIEW OF ROLES AND RESPONSIBILITIES

For the purposes of Sub-Agreement, The U.S. Embassy/Consulate is the manager of the Access Program for the Department of State, and will appoint a Foreign Service Officer/Specialist to serve as the main in-country point-of-contact for In-Country Educational Service Provider for all general questions related to implementation of the Access Program. The specific requirements of In-Country Educational Service Provider regarding program implementation are included in the proposal approved by the U.S. Embassy/Consulate and ECA/A/L on 9/10/2013 (hereinafter referred to as "Program Proposal"), which are incorporated into this Sub-Agreement by reference.

Under the terms of its Cooperative Agreement with the U.S. Department of State, FHI 360 is responsible for collecting and vetting information on In-Country Educational Service Provider, for collecting and reviewing program and financial reports from In-Country Educational Service Provider, and for disbursing funds to In-Country Educational Service Provider.

In order to enable proper administration and oversight of the Access Program, In-Country Educational Service Provider agrees to adhere to all program and financial reporting requirements as outlined in this Sub-Agreement, the Program Proposal and as otherwise directed by U.S. Embassy/Consulate and FHI 360.

SCOPE OF SUB-AGREEMENT AND AUTHORIZED BUDGET

In-Country Educational Service Provider agrees to take receipt of funds from FHI 360 for the sole purpose of executing Access Program requirements, the details of which are included in the Program Proposal. In-Country Educational Service Provider acknowledges and agrees to the following basic terms:

In-Country Educational Service Provider will receive \$103,453.00 USD to support 80 participants, i.e. 13-20 year old non-elite students, to study English for a period of two years, with each student receiving 420 hours, consisting of 5 hours a week for 80 weeks of after-school instruction (400 hours) and 2 intensive session(s) of 20 hours a week totaling 1 week(s) (20 hours). The Access Program will commence on 1/27/2014 and end on 12/31/2015. If authorized by ECA/A/L, advance payment can be made as of the date of signature of Sub-Agreement by FHI 360 Contracting Officer.

Funds received by In-Country Educational Service Provider for this period will be utilized according to the following budget:

Instruction	\$64,400.00
Books and Instructional Materials	\$23,708.00
Transportation	\$0.00
Enhancement activities	\$5,000.00
Administration	\$10,345.00
Food	\$0.00
Accommodation	\$0.00
Total	\$103,453.00

It is understood and agreed that In-Country Educational Service Provider may make cumulative adjustments among the items of expenditure specified above, provided that the cumulative amount of such transfers shall not exceed ten percent (10%) of the total funds awarded. In addition, In-Country Educational Service Provider may not transfer funds between the administration item of expenditure and other items of expenditure of the budget. No adjustment in excess of this margin may be made without the prior written approval of FHI 360 in Washington, D.C. in consultation with the U.S. Embassy/Consulate.

The program is to be identified as the "English Access Microscholarship Program" and as the initiative of the United States Embassy/Consulate General in Costa Rica and the United States Department of State.

AWARD COMPLIANCE

In addition to the assurances and certifications contained in this Sub-Agreement, In-Country Educational Service Provider must administer this Sub-Agreement in

accordance with OMB Circular A-133 (US-based organizations only), 2 CFR 215 (OMB Circular A-110), 2 CFR 230 (OMB Circular A-122) and Department of State Standard Terms and Conditions for Overseas Federal Assistance Awards or Department of State Standard Terms and Conditions for Domestic Federal Assistance Awards as applicable. Those requirements are a part of FHI 360's Cooperative Agreement with the Department of State, and are required to be flowed down to all in-country educational service providers. They are incorporated by reference as if fully set forth herein. Electronic copies containing the complete text are available at: [http://fa.statebuy.state.gov/Content/documents/Overseas TandC.pdf](http://fa.statebuy.state.gov/Content/documents/Overseas_TandC.pdf) and at: www.whitehouse.gov/omb/grants.

TERRORISM EXECUTIVE ORDER 13224

In-Country Educational Service Provider agrees and certifies to take all necessary actions to comply with Executive Order No. 13224 on Terrorist Financing; blocking and prohibiting transactions with persons who commit, threaten to commit, or support terrorism. The full text is available at:

<http://www.state.gov/j/ct/rls/other/ides/122570.htm>.

LIABILITY

Neither FHI 360 nor the Department of State assumes any liability for any third party claims for damages arising out of this agreement, nor does either assume responsibility for claims of representatives or employees of In-Country Educational Service Provider.

FORCE MAJEURE

Neither party shall be liable for any costs or damages resulting from its inability to perform any of its obligations under this Sub-Agreement due to a natural disaster, actions of third parties or actions or decrees of governmental bodies beyond the control of the affected party ("Force Majeure Event"). A Force Majeure Event shall not constitute a breach of this Sub-Agreement. The party so affected shall give prompt notice to the other party of the Force Majeure Event. Upon such notice, all obligations of the affected party under this Sub-Agreement which are reasonably related to the Force Majeure Event shall be immediately suspended, and the affected party shall do everything reasonably possible to resume performance as soon as practicable.

REPORTING AND MONITORING

In-Country Educational Service Provider will provide to U.S. Embassy/Consulate Representative and FHI 360 enrollment data, including name, age, gender, city, or any other items as specified by either of the indicated parties for all participating students.

In-Country Educational Service Provider will provide written and financial reports as well as receipts for funds received to the U.S. Embassy/Consulate and FHI 360 as outlined below:

Quarter	Written and Financial Reports Due	Payment Authorized
1 st quarter	May, 2014	After FY12 Sub-Agreement is signed
2 nd quarter	August, 2014	After submitting 1 st quarter reports
3 rd quarter	November, 2014	After submitting 2 nd quarter reports
4 th quarter	February, 2015	After submitting 3 rd quarter reports
5 th quarter	May, 2015	After submitting 4 th quarter reports
6 th quarter	August, 2015	After submitting 5 th quarter reports
7 th quarter	November, 2015	After submitting 6 th quarter reports
8 th quarter	January, 2016	After submitting 7 th quarter reports

The reports and other program information will be shared with ECA/A/L in Washington, D.C. Funds will not be disbursed to In-Country Educational Service Provider if all required reports and receipts to date have not been sent to all indicated parties. The U.S. Embassy/Consulate and FHI 360 also reserve the right to withhold funds in the event that In-Country Educational Service Provider is deemed to have utilized funds for purposes other than those authorized by the Program Proposal and this Sub-Agreement.

In-Country Educational Service Provider will provide other reports to the U.S. Embassy/Consulate and FHI 360 as requested, ensuring necessary oversight and transparency regarding its financial and educational activities.

TERMINATION AND SUSPENSION

By Mutual Agreement

22 CFR 135 and 22 CFR 145 set forth termination procedures. When all parties agree that continuation of the project would not produce results commensurate with further expenditure of funds, or for any other reason, the award may be terminated by mutual consent. In-Country Educational Service Provider may commence termination of Sub-Agreement on that basis after its authorized representative advises U.S. Embassy/Consulate and FHI 360 in writing. If U.S. Embassy/Consulate or FHI 360 wishes

to terminate this project, it will issue, in writing, a termination notice to In-Country Educational Service Provider's authorized representative. Within 30 days after receipt of a request by any party for termination by mutual agreement, the party receiving the request will provide an appropriate written response. All parties must agree upon the termination conditions, including the effective date, and, in the case of partial termination, the portion to be terminated. In-Country Educational Service Provider must not incur new obligations for the terminated portion after the effective date and must cancel as many outstanding obligations as possible. U.S. Embassy/Consulate and FHI 360 will allow full credit to In-Country Educational Service Provider for obligations that cannot be cancelled properly incurred by In-Country Educational Service Provider prior to termination.

For Cause

The U.S. Embassy/Consulate and FHI 360 reserve the right to terminate this Sub-Agreement, in whole or in part, at any time before the end date of this Sub-Agreement, whenever it is determined that In-Country Educational Service Provider has failed to comply with the conditions of the Sub-Agreement. U.S. Embassy/Consulate and FHI 360 must promptly notify In-Country Educational Service Provider in writing of the determination and of all reasons for the termination, together with the effective date. If this Sub-Agreement is terminated for any reason, In-Country Educational Service Provider will return the unused portion of any funds previously transferred to it.



Patricia Shehata, Contracting Officer
FHI 360
Washington, DC, USA



Beverly Thacker, Cultural Affairs Officer
U.S. Embassy/Consulate
Costa Rica



Sandra Leon Coto, Rector
Universidad Nacional (UNA)
Costa Rica



ANEXO V

Oficio R-3299-2014

Jensen Pennington

de Costa Rica

Rector:

De acuerdo a lo establecido en el "CONVENIO INTERINSTITUCIONAL PARA EL PAGO DE FUNCIONARIO, EN CALIDAD DE PRÉSTAMO, ENTRE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA (UCR) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL (UNA)", me permito solicitarle que se informe a esta Rectoría en el momento que se realice la transferencia a esta institución por el monto que la Universidad de Costa Rica debe a la Universidad Nacional del período 2014, en razón del préstamo del Dr. Fallas Santana al Observatorio del Desarrollo, por la suma de **¢56.284.805,51** (seis millones doscientos ochenta y cuatro mil ochocientos cinco colones con un céntimo), equivalente al salario del Dr. Fallas Santana, según el siguiente

Año 2014		
Total Salario	Reg. Seguridad Social: 46.84%	Total
¢3.124.754,44	¢1.463.634,98	¢4.588.389,41
¢3.124.754,44	¢1.463.634,98	¢4.588.389,41
¢3.124.754,44	¢1.463.634,98	¢4.588.389,41
¢3.124.754,44	¢1.463.634,98	¢4.588.389,41
¢3.124.754,44	¢1.463.634,98	¢4.588.389,41
¢3.188.061,79	¢1.493.288,14	¢4.681.349,93
¢3.237.869,41	¢1.516.618,03	¢4.754.487,43
¢3.237.869,41	¢1.516.618,03	¢4.754.487,43
¢3.237.869,41	¢1.516.618,03	¢4.754.487,43
¢3.268.420,55	¢1.530.928,19	¢4.799.348,74
¢3.268.420,55	¢1.530.928,19	¢4.799.348,74
¢3.268.420,55	¢1.530.928,19	¢4.799.348,74
¢38.330.703,83	¢17.954.101,68	¢56.284.805,51

se tomó en cuenta:

... considerando el salario base del primero de enero al 31 de diciembre de ...
... a la escala salarial de la Universidad Nacional, el cual corresponde a ...
... 83 (treinta y ocho millones trescientos treinta mil setecientos tres colones ...
... tres céntimos).

... dependiente al Régimen de Seguridad Social que aporta la Institución, el cual ...
... a un 46.84% siendo el monto de ₡17.954.101,68, (diecisiete millones ...
... cincuenta y cuatro mil ciento uno colones con sesenta y ocho céntimos), ...
... que el funcionario pertenece al Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte de la ...
... Funcionario del Seguro Social.

... total más el Régimen Social es de ₡56.284.805.51 (cincuenta y seis millones ...
... ochenta y cuatro mil ochocientos cinco colones con cincuenta y un ...

... atención.



... Universidad Nacional

408
→ ...
→ ...
→ ...
→ ...
→ ...
→ ...

- ... Asunción Romero, Vicerrectora, Vicerrectoría de Vida Estudiantil, Universidad de Costa Rica
- ... Meléndez Selis, Directora Ejecutiva, Rectoría, Universidad de Costa Rica
- ... Monge Murillo, Jefe, Oficina de Planificación Universitaria, Universidad de Costa Rica
- ... Moya, Jefe, Oficina de Administración Financiera, Universidad de Costa Rica
- ... González Alvarado, Vicerrector, Vicerrectoría Académica
- ... Omega Álvarez, Director, Escuela de Filosofía, Universidad Nacional
- ... León Gómez, Directora, Programa de Gestión Financiera, Universidad Nacional
- ... Hernández Álvarez, Jefe, Sección de Presupuesto, Programa de Gestión Financiera, Universidad Nacional
- ... Benas López, Jefe, Sección de Tesorería, Programa de Gestión Financiera, Universidad Nacional





ANEXO VI

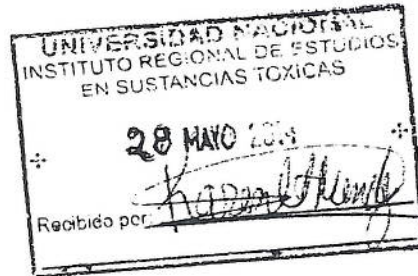
Oficio IRET-SALTRA-151-2014



Centro Regional del Programa Salud, Trabajo y Ambiente en América Central (SALTRA)
 Instituto Regional de Estudios en Sustancias Tóxicas (IRET)
 Universidad Nacional, Heredia, Costa Rica
 Apdo. Postal 86-3000, Tel: (506) 2263-6375, (506) 8385-8279 Correo: saltra@una.ac.cr
 www.saltra.una.ac.cr www.una.ac.cr



28 de mayo de 2014
 IRET-SALTRA-151-2014



Doctor Marco Vinicio Herrero
 Director a.i.
 Instituto Regional de Estudios en Sustancias Tóxicas (IRET)

Estimado doctor Herrero:

En respuesta a su solicitud, le informo que el Programa Salud, Trabajo y Ambiente en Centroamérica (SALTRA) del Instituto Regional de Estudios en Sustancias Tóxicas (IRET), tiene programado recibir para el año 2015, el siguiente presupuesto, que corresponde a fondos de la Unión Europea (Contrato de Subvención DCI-ENV/2011/2007201).

Tercer pago intermedio
 Importe previsto como pago final
 Gran total

270.340,00 EUR
 120.000,00 EUR
 390.340,00 EUR

Cordialmente,

(-)

Marianela Rojas Garbanzo
 MSc. Marianela Rojas Garbanzo
 Coordinadora Regional
 Programa SALTRA



ANEXO VII

Oficio OF-ODI-42-2015



19 de mayo del 2015
OF-ODI-42-2015

Señores(as)

Licda. Isabel Pereira Piedra, Jefa
Ofic. Administración Financiera, U.C.R.

Mag. Belén Cascante Herrera, Subdirectora
OPLAU, U.C.R.

Lic. Roy D'Avanzo Navarro, Director
Depto. Financiero Contable, I.T.C.R.

Licda. Marjorie León Gómez, Directora
Prog. Gestión Financiera, U.N.A.

Mag. Mabel León Blanco, Directora
Depto. Financiero, U.N.E.D.

Estimados(as) señores(as):

Les informo que el presupuesto extraordinario 1-2015 del CONARE ya fue aprobado por la Contraloría General de la República, este incluye varias transferencias a las universidades de recursos de fondos del sistema así como por el reconocimiento de grados y títulos, las cuales ya fueron remitidas. A continuación se ofrece un cuadro con el detalle de las mismas.

Proyecto	Total	UCR	ITCR	UNA	UNED
1. Recursos Fondos del Sistemas: (se adjuntan trasferencias)	191.914.657,00	50.010.500,00	42.800.000,00	47.500.000,00	51.604.157,00
Superávit de Fondos del Sistema 2014 Administrados en CONARE. Para ser utilizado por las universidades en la atención de requerimientos propios.	140.000.000,00	35.000.000,00	35.000.000,00	35.000.000,00	35.000.000,00
Congreso de Gestión y Sostenibilidad de una cultura institucional orientada a la excelencia en la Educación superior	1.010.500,00 ^a	1.010.500,00			
Telerevista informativa	10.904.157,00			10.904.157,00	10.904.157,00
Socialización del conocimiento mediante el libro digital	20.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00
"Mejoramiento de las aptitudes académicas de estudiantes de Educación Diversificada de 5 colegios en territorios indígenas Ngäbes, Cabécares y Bribris"	20.000.000,00	9.000.000,00	2.800.000,00	7.500.000,00	700.000,00
2. Recursos por reconocimiento de grados y títulos	27.424.982,27	22.495.914,72	1.451.453,08	2.371.545,69	1.106.068,78

^a Corresponde al monto pregustado que incluía \$1.225 más €300.000,00. Esta transferencia ya se realizó y fue por un monto total de €973.750,00.



Adjunto las transferencias de los proyectos de Fondos del Sistema.

Atentamente les solicito compartir esta información con los colaboradores de las oficinas de tesorería de su institución, con el fin de que se les facilite su identificación y registro.

Cualquier consulta al respecto estoy para servirles.

Atentamente,

Xinia Morera González
Jefa, Oficina Desarrollo Institucional
OPES-CONARE



c. Archivo

ANEXO VIII

**Certificación de la Caja Costarricense del
Seguro Social.**

Documento Consulta Morosidad
No. 201509735361
Patrono al Día

Funcionario:	LAURA DELGADO ULATE
Tipo/Número:	0/107390987
Institución:	UNIVERSIDAD NACIONAL


Al ser las 3:40 PM del 11/09/2015 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
UNIVERSIDAD NACIONAL	4000042150

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
4000042150	UNIVERSIDAD NACIONAL	HEREDIA

----- Última Línea -----

Nombre y Firma de Funcionario Responsable <i>Rafael Brenes López</i>	
Funcionario de Institución que emite el Documento	

Este documento es nulo si no cuenta con el nombre y la firma del funcionario responsable y sin el sello de la institución que la emite